

### **SESIÓN ORDINARIA No. 323-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 12 de febrero del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

#### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

#### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

#### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

#### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

#### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS) AUSENTES**

Dra. Margarita Murillo Gamboa

#### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	María José González Vargas	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 321-2024 del jueves 01 de febrero de 2024.

**ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 321-2023, CELEBRADA EL JUEVES 01 DE FEBRERO DEL 2024.**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 322-2024 del lunes 05 de febrero de 2024.

**ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 322-2023, CELEBRADA EL LUNES 05 DE FEBRERO DEL 2024.**

La Presidencia indica que va a solicitar la alteración del orden del día, en la tarde recibimos de parte de doña María José los Informes N° 111-2024 AD-2020-2024 y N° 112-2024 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que son muy urgentes de ver hoy mismo, convocamos a Adrián Arguedas, Marianella Guzmán y Peter Jiménez, por lo tanto, voy a someterlos a votación y dispensar de asuntos entrado.

**ACUERDO 3**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT.** Orden del día para conocer:

- Informe N° 111-2024 AD-2024-2024 y N°112-2024 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO III: INFORMES DE COMISIÓN**

1. Informe N° 111-2024 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

“La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 06 de febrero del 2024 a las catorce horas con dieciocho minutos.

1. Remite: SCM-144-2024  
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
Fecha: 05-02-2024.  
Sesión N°: 322-2024.  
Asunto: Traslado del Informe de Liquidación Presupuestaria 2023. **AMH-144-2024**

**ACUERDO 2**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT.** Orden del día para conocer:

- Dejar como Asunto entrado la liquidación presupuestaria 2023. AMH 0144-2024 y trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 3**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL DOCUMENTO AMH 0144-2024, SOBRE EL INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,  
MARCELA  
BENAVIDES  
OROZCO  
(FIRMA)  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
[mbenavides@heredia.go.cr](mailto:mbenavides@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente  
por MARCELA  
BENAVIDES OROZCO  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.02.06  
39026000

02 de febrero de 2024  
AMH-0144-2024

Señores(as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados señores(as):

En atención a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos<sup>1</sup> emitidas por la Contraloría General de la República<sup>2</sup> y el artículo 114 del Código Municipal remito respetuosamente para su conocimiento y aprobación el informe sobre la liquidación presupuestaria 2023 de la Municipalidad de Heredia.

El informe contiene los siguientes documentos:

1. Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.
2. Estado de congruencia del resultado de la liquidación con la información que reflejan los estados financieros.
3. Situación Económico-Financiera global de la institución.
4. Resultado de la liquidación presupuestaria: Anexo N.º 1 "Liquidación presupuestaria de las municipalidades"
5. Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023

Atentamente,

MERCEDES  
HERNANDEZ  
VARGAS  
(FIRMA)  
MBA. Mercedes Hernández Vargas  
Alcaldesa Municipal a.i.

Firmado digitalmente  
por MERCEDES  
HERNANDEZ VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.02.02  
09:34:46 -06'00'

Nº 1		
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023		
En colones		
<b>Nota:</b> En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>¢29 100 415 019,00</b>	<b>¢25 304 461 544,58</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>¢29 100 415 019,10</b>	<b>¢20 675 290 535,35</b>
Gastos ejecutados		¢18 405 919 823,60
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		¢2 269 370 711,75
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>¢4 629 171 009,23</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>¢1 280 241 280,79</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>¢3 348 929 728,44</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7729	Artículo 30	₡19 147 289,46		₡19 147 289,46
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7729	Artículo 13	₡9 573 645,26		₡9 573 645,26
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	₡50 072 727,40		₡50 072 727,40
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	Artículo 10	₡8 345 454,97		₡8 345 454,97
10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	₡721 764,30		₡721 764,30
70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	₡4 547 113,77		₡4 547 113,77
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N° 8114	Artículo 05	₡713 665 453,28	₡865 132 504,00	₡1 578 797 957,28
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261	Artículo 26	₡4 168 131,00	₡8 236 658,00	₡12 404 789,00
Consejo de Seguridad Vial.	Ley N° 7331	Artículo 27		₡24 698 644,56	₡24 698 644,56
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito	Ley N° 9078	Artículo 234	₡961 422,06	₡34 059 717,88	₡35 021 139,94
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Artículo 83	₡339 153 551,81	₡942 546 045,32	₡1 281 699 597,13
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Artículo 83	₡76 955 460,74	₡78 890 519,67	₡155 845 980,41
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Artículo 83	₡47 806 913,01	₡23 637 768,53	₡71 444 681,54
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909	Artículo 3	₡5 122 353,73	₡1 437 218,48	₡6 559 572,21
Partidas específicas	Ley N° 7755	Artículo 01		₡38 710 765,83	₡38 710 765,83
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto Nro. DGPN-H-009-2009 y Ley N°. 8841	Decreto Nro. DGPN-H-009-2009 y Ley N°. 8841		₡26 540 430,79	₡26 540 430,79
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020		₡500 000 000,00	₡500 000 000,00
Fondo recursos mermas	Ley N° 7210	Artículo 16		₡12 306 985,44	₡12 306 985,44
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia		₡782 500,00	₡782 500,00
Notas de crédito sin registrar periodos anteriores	Principio de especificación. Normas Técnicas de Preesupuesto Público	2.2.3 Inciso f.		₡67 010 963,85	₡67 010 963,85
Notas de crédito sin registrar 2023	Principio de especificación. Normas Técnicas de Preesupuesto Público	2.2.3 Inciso f.		₡31 400 958,62	₡31 400 958,62
Utilidades de comisiones de fiestas	Ley N° 4286			₡8 848 661,03	₡8 848 661,03
<b>TOTAL</b>			<b>₡1 280 241 280,79</b>	<b>₡2 664 240 342,00</b>	<b>₡3 944 481 622,79</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡3 348 929 728,44	₡5 930 929 873,34	₡9 279 859 601,78

**Anexo 1 – Informe de Liquidación Presupuestaria 2023. El mismo se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.**

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ CONOCIDOS LOS RESULTADOS DEL PERIODO Y LOS RESULTADOS ACUMULADOS, ASÍ COMO LAS SITUACIONES PARTICULARES, ACCIONES Y LIMITACIONES QUE INCIDIERON TANTO EN LA PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL PERIODO ECONÓMICO 2023, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ATENDIENDO LO QUE DICE EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE APRUEBE EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023, EL CUAL CONSIDERA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COMENTARIOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS.
2. ESTADO DE CONGRUENCIA DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.
3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN.
4. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA: ANEXO N.º 1 “LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS MUNICIPALIDADES”
5. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

; Y QUE LO ANTERIOR SEA REMITIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTES DEL JUEVES 15 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

La Presidencia: indica que este documento se conoció en reunión de comisión, donde se pudo discutir con amplitud porque lo que no nos queda ninguna duda.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez: vemos que el documento fue analizado el martes, y se trasladó a regidurías hoy, ¿porque se trasladó hasta hoy?

La Presidencia: existe la urgencia de enviar este documento a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero, por lo tanto, era menester nuestro verlo cuanto antes y poder cumplir con los tiempos, hicimos una reunión extraordinaria de comisión, y le solicitamos a María José que abreviara la digitación del informe, y así se nos hizo llegar hoy en la mañana.

El Regidor David León: por el orden, a modo de sugerencia, entendiendo la preocupación del Frente Amplio, que lo han expresado en otras ocasiones que este tipo de documentos tan delicados se vean de una manera tan expedita que a veces dificulta el análisis, tal vez se pueda hacer una breve explicación de los compañeros funcionarios, para que la ciudadanía pueda entender de forma más sencilla el asunto, antes de que comencemos a hacer intervenciones y preguntas.

La Presidencia: precisamente esa es la intención de la convocatoria a los funcionarios para propiciar un espacio de explicación, tal vez no tan extensa como fue en la comisión, pero si un resumen y si se pudiera proyectar.

La Regidora Patricia Rodríguez: efectivamente, confirmar que el documento lo vimos en Comisión de Hacienda y Presupuesto, gracias a ese llamado extraordinario que se nos hizo, pero estoy de acuerdo que se haga hoy un resumen, y me gustaría solicitarle a los compañeros que enfatizaran un poco en las partes que nos llamó la atención en la exposición de comisión, como lo fueron las subejecuciones presupuestarias, para que todos lo tengan claro, tenemos clarísimo que esto es una “fotografía” de la situación, no es algo que podamos cambiar, sino algo que ya está pasando y pasó de esta forma, pero si me gustaría que fueran amplios en el mismo.

El Regidor Paulino Madrigal: agradezco la intervención del regidor David León donde intenta subsanar un poco este error de procedimiento, por llamarlo de alguna manera y por no decirle horror, es lamentable que un documento tan importante, de 200 páginas, se nos comparta al Concejo

Municipal hoy al medio día para conocerlo por alteración; el Frente Amplio por su responsabilidad para con la población herediana, y lo importante que es para con la Contraloría el presentar esta información a más tardar el 15 de febrero, hemos votado la alteración del orden del día, pero este informe así como está, tiene que entenderse que no es la primera vez que sucede esta situación, que documentos e informes importantes que vienen de la Comisión de Asuntos Hacendarios se presentan, el mismo día a horas antes de la sesión para que sea conocido por alteración; lo venimos señalando desde hace tres años y medio prácticamente, casi cuatro años desde que iniciamos este periodo, y parece ser que no se solucionó nunca, entonces hago un llamado de atención. Este documento se compartió por parte de doña Mercedes desde el 02 de febrero, se conoció en la Comisión el pasado martes 05 de febrero, y es hasta hoy a medio día que se comparte con el resto del Concejo Municipal, es importante señalarlo, por la forma y más allá del fondo, estos documentos tienen que ser de conocimiento público incluso, para que haya un análisis profundo de todas las regidurías de este Concejo Municipal.

La Presidencia: tengo que aclarar varias cosas, he estado insistiendo desde hace muchísimo tiempo para generar quorum en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero este documento ya lo tuvimos agendado acá en el Concejo Municipal y lo trasladamos a comisión en la sesión del 322-2024, no así se había visto, los documentos si estaban.

El Lic. Adrián Arguedas: inicia la exposición del documento.

El Regidor Paulino Madrigal: hay algunos elementos que hay que considerar y que hay que mencionar acá, y más que preguntas son comentarios con relación al tema de la subejecución; uno de ellos es la situación por las que están atravesando las asociaciones de desarrollo integral, porque ahora tienen que contratar a través de SICOP y esto ha sido bastante complejo para algunas de ellas, en setiembre del año pasado se aprobó un Presupuesto Extraordinario con una cuantiosa suma para estas asociaciones, se envió a la Contraloría y esta tardó, y no solo eso sino otras dificultades como la nueva Ley de Contratación Pública, que también tenemos que considerar una realidad, es muy lamentable las dificultades que tienen las asociaciones para ejecutar esos presupuestos, en ese sentido es importante señalar, y siempre lo hemos señalado desde la fracción del Frente Amplio, el fortalecer mucho más la oficina que trabaja con la partidas comunales, solamente tenemos una muchacha trabajando con todas las asociaciones de desarrollo, no es suficiente. Hay otras partidas que venimos arrastrando desde hace dos años, una de ella es el gimnasio de Bicentenario, que fue una transferencia de cerca de \$500 millones del Gobierno Central que no se termina de ejecutar por diferentes razones; y la otra gran partida que está moviéndose todos los años de un presupuesto al otro desde 2021, el monto que se asignó para la construcción del puente sobre el Rio Pirro, y valga el momento para recordar o anunciar, porque muchas personas esto no lo saben, que la empresa demandó a la municipalidad, porque no se ha empezado a ejecutar una obra tan importante con un monto que asciende los \$1.000 millones, que no se termina de ejecutar, que se adjudicó por parte de Concejo Municipal desde el 2021, a pesar, y sabiendo que no se contaba con los elementos suficientes para iniciar, pero se adjudicó y ahí está, y es parte también de este superávit que seguimos arrastrando año con año.

El Regidor Daniel Trejos: con respecto a este informe, al igual que usted don Adrián, es un informe satisfactorio, pero no es lo que esperábamos, entiendo muchísimo que la implementación de la nueva Ley General de Compras Públicas vino a sacar el entorno que se estaba utilizando en la municipalidad, que dicha que ya pasamos esa curva, usted nos decía que no fuéramos tan injustos de señalar a Proveeduría, que es aquel embudo que no ha permitido avanzar con las contrataciones. ¿Qué acciones se tomarán este año en cuanto a la proveeduría, para subsanar estos “cuellos de botella” ?, porque es difícil pensar que como técnico requiero realizar una contratación, en la ejecución de esa contratación se me “caiga” porque no se hizo el estudio de mercado necesario, o porque el presupuesto no era suficiente para atenderlo, por eso quiero saber cuáles serán las acciones de forma que no caigamos este año en contrataciones “pegadas”, como lo llamamos popularmente. Me llama la atención la información tan valiosa con respecto al índice de competitividad, versus el índice de desarrollo, porque de alguna forma salimos muy bien en competitividad, pero el tema de construcción muy bajos, y cuando vemos la gráfica, es interesante que el sector que ha disminuido entre un año y el otro fue el de vivienda, y el que se mantuvo con una variación de un 6% fue el de comercio; y esto me hace pensar una serie de cosas, y lo vemos desde acá del Concejo Municipal, cuando llegan proyectos y vemos temas como disponibilidad de servicios, infraestructura y demás, y aun así el balance sigue siendo positivo; por eso quisiera concretamente consultar, ¿la Dirección Financiera y la Dirección de Servicios van a establecer de forma conjunta con la Alcaldía, alguna estrategia para mejorar esto?, o si ¿tenemos identificado cuál fue el factor como el de vivienda

disminuyera a la mitad?; incluso me parece interesante que el tema de patentes se haya mantenido en balances o términos tan positivos. El resto de puntos, gracias por la observación, que tenemos obras que se están financiando con el superávit, que tiene que acabarse ojalá este año, y espero señora alcaldesa que este 2024 podamos llevarlo a los índices que tuvimos cerca de los ¢2.000 millones a ¢3.000 millones hace varios años, que como lo señalaba el señor director, es utópico pensar en una ejecución del 100%, pero no me parece que caigamos en la fama de otros municipios, que terminan sub ejecutando prácticamente el 37% o 40%, si le pidiese que se tomen las estrategias concretas y necesarias para reducir ese presupuesto y tener las obras que tanto requerimos en este cantón.

El Regidor Carlos Monge: también me preocupa el tema del superávit, el año pasado hablamos de que eran ¢10.000 millones aproximadamente, y este año crece más, y ojalá no nos convirtamos en esas municipalidades que ejecutan muy poco, teniendo los recursos y sabiendo de tantas necesidades en las comunidades, y plata hay, lastimosamente en la campaña pasada, era parte de lo que los diferentes sectores nos decían, que cuando hacían consultas a la administración les decían que no había plata, y eso es preocupante, señora alcaldesa, revisemos cuales son los procesos nuevos de la ley y demás. No sé si entendí bien, que la subejecución la estamos haciendo en obras, ¿entonces estamos gastando recursos en cuestiones no tan esenciales? Otra cosa que me preocupa mucho es el resultado porcentual de morosidad, que en el caso más bajo está en 19.22%, pero hay rangos que son bastante grandes, incluso hasta el 93%, ¿cómo estamos en ese acercamiento con la ciudadanía y los comercios?, en llegar a arreglos de pagos y demás.

La Regidora Maritza Segura: en los años que tengo, desde el 2010, me parece ver ese superávit, y viendo la necesidad que tienen las personas, existe un acuerdo de la COMAD desde hace años, de dotar de un terreno a AGRUPERI y no llegó, luego se pidió ¢100 millones para atender necesidades de personas con discapacidad, sillas de ruedas y otro implemento, pero no llega ese dinero, Adrián sabe que siempre he estado apoyando el presupuesto, ahora en abril termino este periodo y les digo, este presupuesto me deja un sinsabor, tenemos un superávit muy grande y sabemos que hay mucha necesidad en las comunidades, por supuesto, lo anuncié y no lo voy a votar, ¿Qué hay posibilidad de ir a la comisión a hacer las consultas?, sí, pero últimamente pasa que vienen directo al Concejo Municipal, en muchos años que estuve en la Comisión de Hacienda se les avisaba a todos para poder asistir a las reuniones, incluso de hacer pedido para algunas comunidades, me queda un sinsabor el día de hoy, tampoco es de ir a repartirlo un día antes, creo que tenemos cuatro años para dar solución a las comunidades, gracias a los compañeros que siempre han estado desde la administración, hoy me queda un mal sabor de boca de ver este superávit, hago un llamado para valorar el presupuesto del Distrito Central, no puede ser que un sindico tenga ese presupuesto que tiene tan pequeño.

El Síndico Henry Vargas: muchas veces somos injustos en ver el punto negro en la sábana blanca, cuando uno ve los números de esta municipalidad, pocos la tienen, recordemos que nuestras dietas suben un 8% aproximadamente gracias a la labor de la administración al lograr esos ingresos y que no es fácil, entonces quiero felicitar la parte financiera, pero sobre todo la parte tributaria, que es una parte complicada. Don Adrián habla de las grandes, pero si analizamos las municipalidades de alrededor que son más pequeñas, la mayoría también tiene problemas de ejecución, la nueva ley vino a golpear y a dificultar muchas cosas, los que sabemos de SICOP sabemos la dificultad; más bien me gustaría preguntarle a la administración ¿cuáles son las herramientas que necesitan para mejorar? Había conversado con la señora alcaldesa sobre los compromisos, me parece que no es lo ideal y lo sabemos porque la Contraloría extiende un periodo, si se inicia la contratación en el año anterior, tiene hasta junio para poder ejecutarlo, y la señora alcaldesa lo mencionó con gran tino, sobre un preocupación cuando una ADI no le daba tiempo de terminar en diciembre, y esa partida se perdía y tenían que volver a empezar, sé que no es lo ideal, pero por lo menos todo el trabajo que hace una asociación generando un proyecto, haciendo planos muchas veces con arquitectos ad honorem, no es fácil. Como decía el regidor Paulino, no solamente hay que darle más apoyo, sino más capacitación y más trabajo de capacitación, recuerden que las personas que están en las ADI son personas ad honorem que necesitan que les demos más capacitación. En cuanto al tema de construcciones, es preocupante porque es un ingreso libre que financian los salarios y patentes, y cuando se disminuye el ingreso por permisos de construcción, se disminuyen los servicios de basura y aseo de vías también, y afecta el impuesto de bienes inmuebles, y a eso hay que ponerle mucha atención, por eso las políticas, plan regulador son muy importantes; lo habíamos visto desde la Comisión de Control Interno de cuáles eran las medidas paliativas porque veníamos viendo la ejecución de acuerdo a los informes, y una de las causas era la nueva Ley de Contratación. Por último, quiero comentar algo que mencioné el año pasado, y es que si bien es cierto, a diferencia de los bancos, nosotros entre más gasto tengamos somos más eficientes, los bancos entre más tengan pues tienen para prestar, yo había sugerido la importancia de invertir, y aganarnos esos intereses de esos dineros de proyectos que no

se han ejecutar, se podría aumentar el presupuesto para las asociaciones de desarrollo para invertir en las comunidades.

La Alcaldesa Angela Aguilar: primero quiero aclarar que lo que estamos viendo hoy es una Liquidación Presupuestaria del año anterior, no es un documento presupuestario, para que lo tengan claro. Importante la consulta que hace don Daniel Trejos y secundó don Carlos Monge, efectivamente se están tomando acciones con respecto a mejorar la ejecución presupuestaria; el año pasado el Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 llegó muy tarde a la administración, hubo que correr en 1 mes y medio, teníamos que cumplir con alrededor de 800 contrataciones, dado que el presupuesto llegó en noviembre y se cerraba a mitad de diciembre, y lo traigo a colación, porque para este año el primero Presupuesto Extraordinario será presentado esta semana o la próxima con una estimación para este superávit y nos permitirá cumplir con la ejecución presupuestaria, se los adelanto y les pido a cada uno de los regidores y regidoras, el apoyo para este documento presupuestario, y una vez aprobado acá tiene que ir un mes a la Contraloría General de la República, y con esta medida alternativa para adelantar y que ojalá no se quedé aquí en el Concejo por mucho tiempo, nos permitiría estar ejecutándolo la primera semana de marzo y tener una brecha de ejecución de proyectos, y estamos estimado poder ejecutar proyectos que no pudimos ejecutar el año pasado, precisamente por haber llegado tan tardíamente y no nos dieron tiempo, o contrataciones que quedaron infructuosas o desiertas, por la nueva ley que exige una serie de instrumentos que anteriormente no se pedían. Se pusieron plazos para los requerimientos de las contrataciones y un cronograma para que las unidades puedan ingresar los proyectos, actividades, compras contrataciones de servicios y demás en el primer semestre del año, y eso nos permite llevar un mejor control de ese cronograma, entonces para que tengan la seguridad de que si se están tomando las acciones necesarias, igualmente el año pasado aprobaron la contratación de nuevas plazas, que van a permitir agilizar la nueva tramitología, incluso una plaza para proveeduría y en el área de proyectos.

La Licda. Priscila Quirós: en vista de que esto no solo es de interés para el Concejo Municipal en ejercicio, sino también para las autoridades entrantes, es interesante señalar que el Director Financiero siempre ha dicho que esto que se trae aquí es una fotografía, no se pueden hacer variaciones ni modificaciones, es como sacarle una foto a lo que ingresó y de lo que se gastó, aprobar o no es un tema de su voluntad, pero no es un documento que técnicamente se pueda decir que está mal, salvo que se pueda comprobar que no ingresó lo que ahí se dice o que no se gastó lo que ahí se dice, y nos pone de cara a una obligación del 114 de Código Municipal de enviarlo a la Contraloría General de la República a más tarde el 15 de este mes, y el Concejo Municipal tiene esta otra responsabilidad, y también hay que decir que hay una responsabilidad compartida, y hay que hacer un análisis de esa valoración de minimizar los riesgos, porque el Presupuesto Extraordinario del año pasado, vino en la primera semana de julio, se aprobó a finales de agosto y regresó a finales de noviembre, y no se podía sacar más presupuestos extraordinarios, y eso nos dejó en un escenario como Gobierno Local muy complicado con un solo presupuesto extraordinario, que creo que en años no habíamos tenido solo uno, pero es un tema de mejorar los plazos para todas las partes, los presupuestos si han llegado con la antelación debida, y esa aclaración de que solamente llegaron dos presupuestos el año pasado, el Ordinario que Adrián lo mandó el último día de agosto y ese extraordinario. Quisiera mencionar que en este documento no solo viene la liquidación, sino que también incluyen los estados financieros elaborados por el Contador, y hay un tema que mencione en la reunión de comisión, que es la necesidad de que el Concejo Municipal este atento porque tiene la dirección o la jerarquía inmediata la responsabilidad sobre el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en relación a los estados financieros del comité y sería importante que este Concejo Municipal, sin perjuicio de que le pidan criterio al contador, llamar al Comité para la exposición de los estados financieros.

El Regidor David León: quería abordar la cuestión política, efectivamente es un documento presupuestario que se debe enviar a la Contraloría y que tiene unas condiciones específicas, no es en los términos que se le ocurrió hacer a Adrián, es a partir de elementos y formatos estrictos que se piden desde la Contraloría, que hoy se apruebe este documento no quiere decir que se esté respaldando la gestión, ni tampoco quiere decir lo contrario si se improbara, son temas aparte que llevan un mismo hilo conductor, porque este es un órgano político y podemos aprovechar el día de hoy para hacer disertaciones políticas, pero al final la decisión es sobre un acto administrativo que tiene que ampararse a legalidad, y ahí no hay espacio más que votar afirmativamente, y lo digo para que quede claro que yo voy a votar favorablemente este documento. Si es importante destacar algunos elementos, sería interesante poder verlo ya no desde la cámara que toma fotos en un momento dado, sino con el microscopio de cómo se componen estas partidas presupuestarias en donde hay una baja ejecución donde se acumulan muchos millones de colones, porque en servicios se dejaron de ejecutar



¢2.586 millones, y en bienes duraderos ¢6.499 millones, con compromisos presupuestarios menos, en servicios ¢1.998 millones y en bienes duraderos también menos, ¢499 millones, aun así son muchos recursos y sé que pueden haber elementos razonables y que inclusive cualquier con dos dedos de frente pueda entender, pero por la misma lógica de cómo se presenta el documento no tenemos el detalle, es decir, de esos ¢6.499 millones en bienes duraderos, no sabemos que fue lo que se ejecutó y que no, cual es el porcentaje de ejecución según los proyectos que habían dentro de la partida, entonces yo si quisiera pedirle a la administración que más adelante podamos tener el detalle y poder discutirlo y tengamos la tranquilidad de lo que pasó es que la nueva aplicación de la ley vino a afectar los procesos de la administración, yo no tengo la duda que sea la explicación que se dé en el oficio, pero no tenemos ellos elementos porque no tenemos el detalle, son muchos millones de colones y a cualquiera le puede asustar que se acumule tanto dinero sin ejecución.

La Regidora Maritza Segura: hago la aclaración de que no quería decir presupuesto, sino liquidación presupuestaria.

El Regidor David León: me gustaría, ya que no pudimos abordar en detalle, pero si a modo muy general, que Adrián me pueda decir ¿Cuáles fueron esas ejecuciones grandes que implican muchos millones que no se pudieron llevar a buen puerto por la entrada de la nueva ley de contratación?, para que tengamos una idea más concreta, sé que usted ha hecho la exposición y el informe está extenso, y el mismo sentido en servicios y bienes duraderos, y no pregunto solo por estos por que tenga algo en contra de los funcionarios que ejecutan estos recursos, sino porque en remuneraciones, materiales y suministros, transferencias corrientes y de capital, lo que se dejó de ejecutar no son más de ¢500 millones, es menos cantidad de recursos, el volumen de lo que no se ejecutó está en servicios y bienes duraderos.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez: en primero lugar, siempre hacer un reconocimiento de la labor rigurosa y el acompañamiento técnico que realizan Adrián y Marianela, este par de profesionales siempre destacan por su rigurosidad y vocación didáctica cuando se necesita explicar, nuestra forma de votar no tiene relación con la calidad del material en términos técnicos, es un posicionamiento político, y también es una forma de ser coherentes con una necesidad y una exigencia que hemos hecho en recorridos espacios y en reiteradas formas, en más de 300 sesiones me parece una buena oportunidad para reflexionar hacia donde nos movemos, y como la información puede ser desde una mirada distinta, una herramienta para conocer no solo como son las dinámicas internas de los Gobiernos Locales sino también análisis científico, justamente le estaba comentando a mi compañero Daniel Trejos, que sería muy interesante hacer un artículo científico sobre las dinámicas del presupuesto y hacer valoraciones mucho más allá de la técnica, acostumbradas a la excelencia. En el grafico donde se hace el comparativo de años, me gustaría que explicase ¿Qué significan transferencias de capital, y porque han tenido esas oscilaciones?, posiblemente lo ha explicado 200 veces, pero no somos técnicas en la materia y las personas que están siguiendo la transmisión me han pedido que haga esa consulta, entonces le suplico que haga una explicación que permita entender esto mejor.

El Lic. Adrián Arguedas: en cuanto al tema de patentes y el ingreso de construcción, uno podría sumar un factor más, como la morosidad que está cerca de un 30%, uno podría pensar que si bajaron los metros cuadrados, sube el patentes y demás, es complejo de comprender, pero si hay que entender cómo funciona el impuesto de patentes, que se graba las utilidades de las empresas y por eso les puse como referencia el índice económico que es la realidad nacional, salvo ciertos sectores como el agrícola que se han visto impactados por bajadas del tipo de cambio, el resto del sector se ha comportado muy bien, hay mayor dinamismo y consumo y se ve reflejado en que las empresas tengan más utilidades, yo estuve comparando con otras municipalidades como Goicoechea, Santa Ana, para ver como se había comportado el impuesto de patentes y es conteste con el crecimiento que tiene el índice de producción del país, mayor dinamismo, mayor consumo, directamente incide en un mayor ingreso a recaudarse por concepto de patentes, entonces hay una relación directa; al igual en vivienda, con los datos que extraemos del CFIA, porque son futuros ingresos por otra serie de tributos, tas y bienes inmuebles, estrictamente en buscar una estrategia sobre esa parte, habría que ver el tema junto con la Alcaldía Municipal y evidentemente el Concejo tiene su participación, porque si es por un tema de disponibilidad de espacios, no es una cuestión que se pueda incidir, no podemos hacer crecer nuestro territorio, habría que hacer un análisis más profundo para ver si hay temas de permisos, de atracción como lo está haciendo Alajuela y Grecia, la atracción para ir a vivir allí es muy grande, porque el precio de construcción es mucho menor, construir en Heredia es bastante caro. En cuanto a las acciones en la proveeduría, la señora alcaldesa mencionaba algunas cosas que hemos hecho y vamos a implementar, pero también vamos a implementar una planificación e tiempos de

los tiempo de contratación, ya no es solo el plan de compras para las unidades de cuanto es que tiene que presentar, sino que a lo interno de proveeduría \_ya hay fechas establecidas de cuando es que tienen que concursar esos procesos, una doble planificación, y el corte a marzo lo que trata de garantizar es tener todas las requisiciones o solicitudes de bienes y servicios para poder consolidar procesos, y voy a poner un ejemplo específico, si tengo que presentar mi solicitud de servicio de seguridad del edificio nuevo de regidores, el de campo ferial, el administrativo, el de centro cívico y palacio de los deportes, todos tienen fechas distintas, si empiezo a promoverlos por separado, que además se puede convertir en un fraccionamiento, tengo que activar la maquinaria municipal, a la proveeduría para que me licite varias veces, pudiendo consolidarlo, aprovechar economías de escala y hacer un proceso más robusto, una contratación a 4 años incluso podría ser, entonces es para poder trabajar eficientemente, y en abril puedo hacer una revisión de que quedó y que no, y la oportunidad con la que se asignan los recursos es más apropiada. Dentro de las plazas se integró un fiscalizador de decisiones iniciales, en aras de garantizar que las decisiones iniciales cumplan con todo lo que dice el marco legal, que incluye cuestiones como ¿Quiénes son los beneficiados? ¿Cuáles son los riesgos? ¿Cuál es el objetivo? ¿Cuál es la descripción de lo que va a contratar? ¿Cuál es la razonabilidad del precio? ¿Por qué lo ocupa? ¿Cuándo lo ocupa? ¿Quiénes van a supervisar el proyecto? ¿aspectos de calidad?, y muchos aspectos más, y son necesarias porque ayudan a construir un mejor pliego de condiciones, sin eso nos puede pasar que se contrata y que tengan debilidades, nos caigan apelaciones y saltan a la vista un montón de riesgos que no se hicieron al inicio, por ejemplo, si usted me dice que necesita ponerle luz a unos toldos, pero no me dice si es luz blanca, luz led, como lo va a colocar, donde lo conectará, ya empezamos mal, incluso es una gran ayuda para liberar a las compañeras que están tramitando, y se han dispuesto dos directrices con el apoyo de la Alcaldía para que las unidades lo tengan que aplicar si o si, que lo que tratan es de marcar y orientar como es que las unidades deben gestionarse, entre otras direcciones adicionales, entonces si es un seguimiento que se está dando desde la Dirección Financiera más estricto. El tema de los compromisos es una buena figura, pero cuando realmente la contratación tiene apenas algunos meses sin contratar, porque si bien es cierto se habilita hasta junio para poder contratar, nosotros cortamos antes para poder ajustar la liquidación, porque la liquidación es por así decirlo, la puerta de entrada de un Extraordinario, si no hay liquidación se puede hacer un ejercicio para anticipar como lo hicimos con el Ordinario 2024, pero siempre se necesita la liquidación, entonces, si por alguna razón llevamos compromisos presupuestarios a junio y no se ejecutan, hay que ajustar la liquidación, volverlo a traer al Concejo Municipal, preparar un Extraordinario y volverlo a enviar a la Contraloría, es decir, que nos podemos llevar en ese proceso entre dos meses y medio o tres meses, entonces estaríamos entregando casi en octubre. Sobre los proyectos y subejecución, sobre si eran en esta partida, no, realmente la subejecución está en las partidas de servicios, bienes duraderos, no tanto en materiales porque es distinto, porque la norma sería volvernos más eficientes en el uso de los materiales e ir reduciendo esas asignaciones que se dan, lo que pasa con los servicios, es que la mayor proporción está destinado a temas recolección de basura, aseo de vías y parque y ornato, distinto talvez al mercado y campo ferial que si fueron bastante eficientes en la ejecución, también hay partidas en gastos protocolarios, temas de capacitación, en realidad hay subejecución en todo el catálogo de subpartidas, pero como les decía, no todo es por la Ley de Contratación Administrativa, hay que ser un poco más autocríticos en esa parte y es donde vemos falta de planificación de las unidades, muchas veces hay programas sociales interesantes que se quieren gestionar para la comunidad, pero no están del todo bien armados, y cuando llegan al proceso de contratación, uno empieza a ver una serie de riesgos que se pueden presentar que no están cubiertas y que podrían incurrir a los oferentes a recurrir los procesos de apelación, y es donde se empiezan a dilatar los tiempos de contratación; con el tema de planificación, el presupuesto funciona bajo un principio de anualidad, es decir, que el 01 de enero ya tienen el presupuesto aprobado, hemos visto ejemplos de funcionarios que hacen la solicitud pero la tramitan hasta octubre de ese año, y es cuando uno se pregunta si había necesidad o no de hacerlo, entonces es una tarea muy difícil porque siempre hay justificantes; si hay procesos y plazos que se deben de mejorar, elementos internos y responsabilidad de los funcionarios, que es algo que he sido bastante crítico y se lo he expuesto a la alcaldesa, que al igual a cómo quieren ganar como profesionales, aumentos de salarios y demás, que se conlleve con esa responsabilidad de ejecutar bien los recursos, es una cuestión de consciencia que hemos estado trabajando, muchas veces se enojan y demás. Con los índices de morosidad, se hacen campañas para recaudar, una serie de anuncios con el Contact Center, y son índices que están vinculados a una meta del Plan de Desarrollo, para volver más estrecha que puede hacer al cobro y lo que se recauda, ahora se está trabajando en una plataforma para que haya mayor seguimiento e información oportuna. Con las inversiones de recursos, ya sea que estén en fondos de inversión o CDPs u otros, lo que debemos tener en cuenta es que esos intereses ya están financiando gastos de la municipalidad, si observan el origen de aplicación de recursos del 2024, están financiando la parte administrativa, transferencias corrientes que son las que giran a juntas de educación, CONAPDIS, etcétera. Con relación a la consulta de las partidas, en

el tema de servicios están vinculados a los servicios a la ciudadanía, eso ya lo explique anteriormente, y en cuanto a bienes duraderos, tenemos el tema de mezcla asfáltico, que tenemos cuestiones en cuanto al contrato que se tienen que resolver, y no podemos seguir licitando si no se toma una determinación aquí en el Concejo Municipal, y eso implica que la asignación presupuestaria que se tiene que asignada para eso no pueda ejecutar; también está el puente Pirro, tengo entendido que ya está la expropiación final, pero hay temas adicionales como el patrimonio, la demanda de la empresa, que no son tan sencillas de digerir por el costo financiero de un proyecto tan importante, habían unas expropiaciones en la PGR, y el abogado del Estado las tenía que inscribir y no lo ha hecho, entonces es un proceso propio o exógeno a la municipalidad, la municipalidad presentó todo en tiempo, pero si no se da una escritura no podemos ejecutarlo estrictamente; también hay otros proyectos que no se ejecutaron, pero si muy importante el tema de planificación y demás, por eso hoy en día se puede observar en el Presupuesto 2024, hay una fase de pre inversión que busca tratar de velar porque todos esos plazos y estimaciones, cronogramas y demás, y no hayan aristas que incidan propiamente en el tema de poder salir a contratar eso. En algunos casos nos pasó que abrimos concursos y hubieron apelaciones o resultaron infructuosos, con precios muy elevados que no son admisibles, en otros casos ha sucedido que por parte de la madurez en contratación administrativa, ponemos cláusulas de admisibilidad que entorpecen un poco el proceso tratando de velar por los oferentes que nos lleguen, entonces “nos socamos el zapato” más de la cuenta, y a la hora del concurso nos topamos con que ninguna cumplía esas cuestiones. Con el tema de las transferencias de capital, lo voy a explicar tanto para ingresos y para gastos, es en cuanto a lo que nosotros recibimos de otras instituciones para hacer algo en concreto y que suma a mi patrimonio, como por ejemplo, lo que es la Ley 8114 que transfiere el MOPT para mejorar la red vial cantonal, es una transferencia de capital, distinta a o que nos transfiere COSEVI por concepto de las multas, porque eso viene a financiar el tema de los policías con código de tránsito, porque esa solo cubre tema de salario, uniformes, materiales y demás, lo otro si es para construir obras, y las transferencias corrientes son las que nosotros hacemos a las juntas de educación, asociaciones de desarrollo y demás.

El Regidor David León: gracias por la explicación, si me parece importante retomar en detalle de estos recursos que no se pudieron ejecutar, y ver caso a caso que fue lo que pasó, me parece que sería un ejercicio interesante para este Concejo Municipal, lo digo además pensando posterior a abril, ya que la mayoría no estaremos ejerciendo la función pública desde acá, pero va a haber un Concejo Municipal empatado en relación de fuerzas, y eso va a requerir de más diálogo, discusión y más presencia del Concejo Municipal. Creo que desde el momento que comienza un proceso de contratación en donde le corresponde la adjudicación al Concejo Municipal, desde ahí debe estar el Concejo presente, y no hasta el final cuando ya llega aquí para adjudicar, y no era esto lo que me motivaba a intervenir, sino usted señalo de manera muy general que algo estaba pendiente acá en el Concejo con respecto a la contratación de la mezcla asfáltica, y me parece que hay que precisar mejor esa afirmación, porque ya nosotros hicimos lo que debíamos, que era adjudicar, y es que supimos que CBZ había retirado las garantías, pero en SICOP ni siquiera se ha subido el acto de adjudicación ni se ha señalado que CBZ retiró las garantías desde la primera semana de noviembre, y eso ya no es una competencia del Concejo Municipal sino de proveeduría, al Concejo le tocará resolver cuando eso venga aquí, pero actualmente no hay ningún tema pendiente por parte del Concejo Municipal en cuanto a este tema, entonces si quería precisar o que usted me esclarezca si es que yo estoy equivocado y hay otro estado de la cuestión que desconozcamos, y que falte comunicación, pero actualmente todavía no hay ningún tema pendiente por parte del Concejo Municipal porque bien que corrimos para resolver el tema aunque hubieron temas muy pesados y que generaron controversia y discusión, porque si recuerdo que corrimos a reunirnos con doña Angela para darle forma a este tema porque teníamos esa preocupación de salir pronto de eso, pero si no quiero que haya una imprecisión de nuestra parte o la de Adrián, y que quede en el aire que hay algo que el Concejo Municipal haya dejado de hacer.

La Licda. Priscila Quirós: más allá de quien lleva razón en este tema, es algo que se debe de definir, porque es un servicio público que se está dejando de prestar y que el punto de partida es tener la contratación lista para poder ejecutar, en este asunto, el Concejo Municipal tomó la decisión de adjudicar a CBZ el día 25 de octubre, previo pudo haber algunas reuniones pero también hubo un oficio de la entonces Directora de Asesoría Jurídica donde le mandó a decir al señor proveedor, que tenía entre otras cosas que revisar que las garantías se mantuvieron actualizadas, y esa es una labor de la proveeduría por supuesto, máxime si se dice que hubo reuniones con la proveeduría o con la administración, , estar revisando que las garantías estuvieran actualizadas es una labor del punto de partida básica; el tema es que el oficio del 7 de noviembre, casi una semana después de que se emite el acto de adjudicación, porque el Concejo me parece que lo decidió por unanimidad, adjudicarlo a CBZ porque se acogió a un informe distinto al que emitió esta asesoría jurídica, , yo había

recomendado que se adjudicara a la empresa MECO, sin embargo, el Concejo Municipal hizo una justificación de porque adjudicarlo a CBZ, pero llega ese oficio del proveedor indicando que la garantía no estaba vigente pero que va a proceder por el deber de obediencia con la publicación del acto de adjudicación en SICOP, cosa que no se ha hecho hasta la fecha porque yo he revisado a como he podido y no se ha hecho, a partir de que se hace, hay 8 días para ver si el acto queda en firme, y el Concejo podría valorar si revoca o no revoca ese acto de adjudicación, que es un tema que ustedes valorarán, ya yo hice mi recomendación al respecto, pero el Concejo podría incluso valorarlo, pero hay que subirlo, y esto lo menciono porque es un tema que el proveedor no puede decidir si hace algo o no que ha dicho que iba a hacer de acuerdo al deber de obediencia, pero que además está entabando la ejecución y la prestación del servicio, no es culpa entonces de la Alcaldía que no se esté presentado el servicio, pero si es culpe en el sentido de responsabilidad de un funcionario “x”, no es personal, sino de una situación que no se hace un trámite, es importante que se haga porque si hay una ilegalidad porque no hay alguna garantía, y aquí lo puso el proveedor donde dice: “sin perjuicio de que la empresa MECO apele”, número uno, la empresa MECO ve esto y puede apelar, si esto se hubiese hecho desde hacer tres meses estaría hasta la apelación resuelta y el servicio prestándose, entonces si es urgente que se haga, no es un tema que haga daño a una alcaldía o un partido, sino a la ciudadanía herediana que necesita este servicio, es un tema de prestación de servicio como funcionarios públicos, ahora, si el proveedor dice que no lo va a subir porque lo considera abiertamente ilegal, habría que hacer un recuento de las ilegalidades que ellos mismos habían expuesto en su informe y su expediente, y que aun así se haya hecho la recomendación de hacer la adjudicación a MECO, pero yo respetuosamente si les diría al Concejo Municipal, la Alcaldía y al Director Financiero, pero no puede el proveedor seguirlo postergando, porque si lo sube a SICOP ya está diciendo que salva su responsabilidad y que MECO puede apelar, así lo dice el oficio PRMH-462-2023 de proveeduría, y la gente necesita este servicio, si MECO apela ante la Contraloría y le resuelven porque hay una ilegalidad, hasta hay una recomendación de mi parte de porque se le debía adjudicar a MECO, pero aquí no MECO, ni CBZ, ni ninguna otra empresa, es la comunidad es la que está con una omisión de recibir un servicio que tenemos que proveerle, me pongo a la disposición de las reuniones o comisiones que haya que hacer, pero no podemos seguir diciendo que no lo hacen, porque si está mal apelarán.

El Regidor Daniel Trejos: con respecto al tema de la adjudicación de MECO, puntualmente lo que corresponde señora Alcaldesa, es informar el acuerdo de adjudicación que se tomó, si bien es cierto será la CGR quien realizará las revisiones e impugnaciones, y si él tiene que llamar la atención es a este Concejo Municipal, que como en la cadena de hecho notamos, proveeduría no nos señaló en aquel momento cuando adjudicamos por principio de transparencia y una serie de razones, porque este Concejo Municipal motivó las razones por las cuales adjudicó al segundo lugar a CBZ, si hay algún vicio de procedimiento, porque la oferta y las garantías fueron retiradas, tendremos que recibir ese regaño y actuar a como corresponde, y ya sea que tengamos que adjudicar a constructora MECO o volver a iniciar e proceso, que sea lo más pronto posible. Se que la administración envió al Concejo Municipal, este oficio, y es un tema que lo hemos visto hoy, ojalá pueda tomar nota y trabajar prontamente en esto, y no que tenga el Concejo que repetir esto en un acuerdo, sino que esta misma semana se tomen las acciones necesarias con el fin de dar el servicio público de las calles y asfalto, porque todas y todos hemos visto el deterioro franco en que se encuentran nuestras vías cantonales, y creo que a 16 sesiones de abandonar este Concejo Municipal es nuestra prioridad que dejemos este tema resuelto y que las nuevas regidurías tengan una ruta trazada en cuanto al paupérrimo estado de las calles de Heredia, no todas.

El Regidor Carlos Monge: con respecto a una frase que dijo don Adrián sobre el tema político, y como algunas veces se lerdean cuestiones en el Concejo Municipal o de las comisiones, cuando hablaba del tema del Presupuesto Extraordinario del año pasado, el único que se presentó, si quiero aclara que los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de este Concejo Municipal, hemos sido muy responsables cuando han llegado los diferentes movimientos presupuestarios, yo que tengo más de tres años en la comisión, los hemos visto casi que se ven inmediatamente y de forma inmediata, tanto así que el ese presupuesto era sumamente grande o el más grande que hemos visto en esta administración, y tenía muchas cosas que evaluar, incluso hubo ¢1.600 millones sin asignación presupuestaria por diferentes motivos, creo que no es “tirar la pelota” con este tema de MECO, porque bien lo decía doña Priscila, en el oficio que envía el proveedor es hilar muy delgado de tirar la responsabilidad al Concejo Municipal, lo plazos se vencieron y no llegaba el informe para hacer la adjudicación en el momento, entonces si veo que estas situaciones tienen que mejorar sobre todo para los nuevos compañeros del Concejo Municipal, porque al final no es a la alcaldesa ni a una fracción a la que se le está haciendo el daño, es a las comunidades, es el pueblo de Heredia, es que no lleguen los recursos para las asociaciones de desarrollo, que no lleguen los recursos para la mezcla

asfáltica, es que no llegan los recursos para los sonómetros del Ministerio de Salud, son muchas cosas, y si quiero dejar en actas que siempre se han visto de la manera más rápida posible, y lo vemos con este documento que vemos hoy entró el 3 de febrero y el martes siguiente se estaba viendo, entonces si hay una responsabilidad de las comisiones y del Concejo de ver estas lo antes posible.

El Regidor Santiago Avellan: en cuanto al tema del asfalto no podemos dejarlo pasar, y debemos referirnos a él, porque en efecto, nosotros desde octubre cumplimos con ese camino tan complejo que tenía esta contratación, que al final había que presentarlo a la Contraloría General de la República, y que desde mi punto de vista pensaba era más rápido que traerlo aquí y empezar de nuevo una discusión y empezar a responder preguntas, sin embargo, si al día de hoy nos dicen que no ha sido presentado, mejor se hubiera devuelto aquí, nosotros hubiésemos hecho lo que correspondía y estuviera resuelto hace mucho, el problema es que no sé qué fue lo que pasó, el tema tuvo que estar resuelto en abril del año pasado resuelto, y teníamos todo el año resolviendo el problema, sin embargos no se ha hecho, hay que intervenir, y los heredanos nos ven por redes, y ahora hay que hacer lo que corresponda pero lo antes posible. Incluso pienso en la personas de la empresa MECO, ellos están en un estado de indefensión, si técnicamente no le corresponde la adjudicación a CBZ, por ese error que no se nos comunicó al Concejo Municipal, pues presentándolo al SICOP tendrían la oportunidad de apelar y que se les enderece el proceso, pero tampoco están teniendo esa oportunidad, y me parece que desde octubre a la fecha ha pasado bastante tiempo, más bien es una situación alarmante y aprovecho para hacer el llamado y que se resuelva lo antes posible.

La Licda. Priscila Quirós: sin ánimo de extenderme más en este tema; pero aquí hay dos soluciones, ustedes las valoraran, el Concejo puede revocar o se sube a SICOP basado en el deber de obediencia como se dijo en el oficio, y que la empresa apele, el tema de revocar trae todas sus peculiaridades, pero no quiero dejar de ponerlo sobre la mesa de que también existe esa otra opción.

#### **ACUERDO 4**

**UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME N°111-2024 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A. APROBAR DICHO INFORME QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DEL PERIODO Y LOS RESULTADOS ACUMULADOS, ASÍ COMO LAS SITUACIONES PARTICULARES, ACCIONES Y LIMITACIONES QUE INCIDIERON TANTO EN LA PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL PERIODO ECONÓMICO 2023, ATENDIENDO EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EL CUAL CONSIDERA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- 1. COMENTARIOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS.**
  - 2. ESTADO DE CONGRUENCIA DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**
  - 3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN.**
  - 4. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA: ANEXO N.º 1 “LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS MUNICIPALIDADES”**
  - 5. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
- A. Y QUE LO ANTERIOR SEA REMITIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTES DEL JUEVES 15 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES.**
- B. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA EN FIRME POR MAYORÍA SIMPLE.**

**Las regidorías Maritza Segura Navarro y Ana Yudel Gutiérrez Hernández votan de forma negativa, y no justifican su votación.**

2. Informe N° 112-2024 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

“La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 06 de febrero del 2024 a las catorce horas con dieciocho minutos.

2. Remite: DST-083-2023.  
Suscribe: Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos.  
Fecha: 08-12-2023.  
Asunto: Informe referente a Estudio Tarifario para el servicio de Gestión Integral de Residuos. AMH-1399-2023.

08 de diciembre del 2023  
DST-083-2023

Señora  
MII Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Referente al acuerdo del Concejo Municipal, que se nos comunica mediante oficio SCM 897-2023 tomado en la Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 03 de julio del dos mil veintitrés, en el artículo V, en el cual nos solicita:

A. Solicitar a la administración un criterio técnico, si es viable que se aplique la actualización de las tasas propuestas en informe 85 de hacienda (estudio tarifario para el servicio de gestión de residuos, estudio tarifario para el servicio de aseo de vías y sitios públicos, estudio servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato) para que rijan a partir del 2024.

Le indico que, si es posible que esta tarifa entre a regir para el primer trimestre de 2024, siempre y cuando el concejo apruebe el estudio tarifario en el mes de diciembre de 2023 o posterior a esta, además en cumplimiento al informe de auditoría AI-02-2023, le remito estudio actualizado de la tarifa para el servicio de Gestión Integral de Residuos, para que sea conocido por el Concejo Municipal, el cual representa un incremento de 1,417% de la tarifa actual

Sin más que anotar,

FRANCISCO  
JAVIER  
SANCHEZ  
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO JAVIER  
SANCHEZ GOMEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.12.14  
15:00:00 -06'00'

Francisco Javier Sánchez Gómez  
Director de Servicios y Gestión Tributaria

## **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

### **CÁLCULO DE LA TASA PARA EL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**

#### **1. PRESENTACIÓN**

En la provincia de Heredia como alrededor del mundo existe la necesidad de garantizar el bienestar y dar soluciones óptimas de operación y mantenimiento al sistema de vida, el aumento demográfico, los avances tecnológicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, principalmente, han sido temas que nos han preocupado y por ello se consideran los proyectos de desarrollo urbano inherentes a la evolución mundial.

La ciudad de Heredia por medio del Municipio debe velar por satisfacer las necesidades básicas de todos y cada uno de los grupos que representa, así lo estipula el ARTÍCULO 1 del código Municipal

*“El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno Municipal”.*

A partir de esta consideración de carácter legal, es que debe valorarse la trascendental función de integración de actividades en pro de la ciudadanía.

Considerando uno de los actos esenciales de la gestión Municipal, y en el cual centramos especial interés en este estudio, encontramos el Servicio de Gestión Integral de Residuos, servicio que se compone de los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como también la recolección de desechos valorizables y residuos no tradicionales. El propósito primordial del presente escrito es actualizar la tasa del servicio que se considera, reconociendo que representa un importante punto de partida para poder determinar una retribución justa al servicio que reciben todos los heredianos, así como también una mejora económica sustancial que permita al Municipio cumplir con los compromisos y proyectos que se tienen para el año 2024, así como para desarrollar las actividades de capacitación y compostaje que se realizan en el Cantón.

#### **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Actualizar los costos al año 2023 de los componentes utilizados para calcular la tarifa del servicio de Gestión Integral de Residuos, con el fin de cubrir los costos actuales que enfrenta el municipio y así garantizar a los contribuyentes la calidad, oportunidad, continuidad y ampliación del servicio, tanto ordinario como de residuos valorizables. Incluyendo recursos para el desarrollo de proyectos en pro de la protección y conservación del Ambiente en miras a alcanzar un desarrollo de la mano de la naturaleza y cumplir con la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839

#### **3. ANTECEDENTES**

La tarifa que se les cobra a los ciudadanos por parte de la Municipalidad de Heredia por concepto de este servicio tuvo su última variación en Octubre de 2022, y se basó en costos del servicio del año 2020-2021, con la cual se ha logrado cubrir los costos del servicio del año 2022 y 2023.

#### **4. TASAS VIGENTES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, mediante acuerdo Municipal, tomado en la sesión ordinaria N. 205-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, aprobó la tarifa vigente para el servicio de recolección

y tratamientos de desechos sólidos. Publicado en el diario oficial La Gaceta N.195 del jueves 13 de octubre de 2022. La cual se detalla a continuación.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N° 1**  
**TASAS VIGENTES**  
**SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**

CONTRIBUYENTES SEGUN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 9,865.00
Comercial 1	¢ 24,665.00
Comercial 2	¢ 73,990.00
Comercial 3	¢ 147,975.00
Comercial 4	¢ 197,300.00

### 5. COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS ORDINARIOS

El monto cobrado por el consorcio LUMAR- RABSA-TECNOAMBIENTE, por cada tonelada de basura recolectada y tratada, se presenta a continuación. Este monto equivale a 34.100,00 colones por tonelada, desglosada de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N° 2**  
**TARIFAS COBRADAS POR TONELADA RECOLECTADA Y TRATADA**

LABOR	CONSORCIO LUMAR- RABSA- TECNOAMBIENTE	PERIODO
RECOLECCION	¢ 22,100.00	Todo el periodo
TRATAMIENTO	¢ 12,000.00	Todo el Periodo

### 6. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO

En esta sección se hará una descripción de los gastos en que se incurre para poder brindar el servicio, estos son:

#### 6.1 REMUNERACIONES

El servicio de Gestión Integral de Residuos es supervisado en forma directa por cuatro funcionarios, los cuales tienen a cargo el trámite de factura, la supervisión de rutas, la supervisión en el relleno y estación de transferencia, y la coordinación general del servicio, para estos costos se tomó los salarios proporcionales según el tiempo que le dedican al servicio ya que por ejemplo para el caso del director no está dedicado a un 100% al servicio por lo que se castiga su salario en un 90 %, caso contrario el del inspector que si está dedicado a un 100 % al servicio por lo que se contempla todo su salario.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**GASTO EN SALARIOS Y CARGAS SOCIALES**  
**SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**  
**CUADRO No 3**  
**Ver anexo salarios**

Descripción	Costo
Salarios	¢ 67.111.637,99
Cargas Sociales	¢ 19.717.399,24
<b>Total</b>	<b>¢ 86.829.037,23</b>

### SERVICIOS

Este costo corresponde al pago que se le hacen por concepto de compra del servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como la recolección casa a casa de los desechos valorizables servicio que tuvo una mejora ya que ahora se brinda todas las semanas, los puestos de fijos para recepción de reciclaje y la campaña de concientización y capacitación para el manejo integral de los desechos.

Según registro, se proyectan gastos para el servicio de recolección y tratamiento de residuos ordinarios para el periodo que corresponde a la actualización de la tarifa con el fin de contemplar gastos reales que se financian con la tarifa, la municipalidad de Heredia proyecta un gasto por **1.494.001.817,00** colones (mil cuatrocientos noventa y cuatro millones, con mil ochocientos diecisiete colones, que deviene de multiplicar las toneladas tratadas y recolectas por el monto que se cobra, así también se establecen costos de 333.077.533,00 colones (trecientos treinta y tres millones, setenta y siete mil quinientos treinta y tres colones) por el servicio de recolección de residuos valorizables, y gastos reales en campañas de concientización y capacitación por 70.717.411,63 colones (setenta millones, setecientos diecisiete mil cuatrocientos once colones con sesenta y tres céntimos):

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO**  
**DE DESECHOS, VALORISABLES Y**  
**CAPACITACIÓN**  
**CUADRO No 4**  
**Colones**

Servicios	Monto
Recolección de Residuos Ordinarios	968.253.377,00
Tratamiento de Residuos Ordinarios	525.748.440,00
Recolección y clasificación de Residuos Valorizables	333.077.533,68
Campaña de concientización y capacitación	70.717.411,63
Seguros y Servicios Públicos	1.853.202,00
Total	1.899.649.964,31

**INSUMOS**

En este rubro se registra los gastos de insumos para realizar la supervisión de los servicios contratados como, bloqueadores solares, repelentes, mantenimiento de las motos, compra de combustible y uniformes, compra y mantenimiento de programas de cómputo, así como la compra de contenedores para residuos, y la compostera industrial, montos que ascienden a la suma de 80.180.978,00 colones.

**7. GASTO ADMINISTRATIVO**

Este rubro corresponde a un porcentaje que se toma de los costos directos el cual es de un 10 %, con el cual se pretende cubrir parte de los gastos en que se incurre administrativamente, como papelería de recibos, cheques, tintas, contabilidad, electricidad, teléfonos salarios indirectos como cajeros, personal de presupuesto, contabilidad, cobros, etc., que indirectamente le dan sustento administrativo al servicio.

**8. UTILIDAD PARA EL DESARROLLO**

Se determina como el diez por ciento de los costos totales del servicio, este rubro se estableció con el fin de obtener recursos para desarrollar proyectos relacionados con el servicio, como limpieza de ríos, programas de reciclaje, colocación de basureros, capacitaciones, etc., proyectos que recibirán mayor impulso con los nuevos ingresos.

**9. RESUMEN DE COSTOS**

En el cuadro siguiente de resumen todos los costos para brindar el servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N° 5**  
**COSTOS TOTALES**  
**SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**A.- COSTOS****DIRECTOS****Servicios****Personales****¢86 829 037,23**

Salarios (Detalle

No.1.1)

67 111 637,99

Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y

Pensiones (Detalle No.1.2)

19 717 399,24

**Servicios No Personales****1 899 649 964,31**

Tratamiento de Desechos Ordinarios

968 253 377,00

Recolección de Desechos Ordinarios

525 748 440,00

Recolección de desechos valorizables

333 077 533,68

Servicios Públicos

776 338,00

Seguros

1 076 864,00

Campaña de concientización y capacitación

70 717 411,63

**Materiales y Suministros****80 180 978,00**

Insumos

80 180 978,00

**SUBTOTAL****2 066 659 979,54****B.- COSTOS INDIRECTOS****Gastos****Administrativos****206 665 997,95**

10%

**SUBTOTAL****2 273 325 977,49**



**C.- OTROS COSTOS****Utilidad para el****Desarrollo****227 332 597,75**

10% sobre sub-total

**TOTAL****2 500 658 575,24****2 500 658 575,24****10- DETERMINACIÓN DE LOS USUARIOS.**

Una vez establecidos los costos, lo que nos queda es determinar los usuarios del servicio, para poder distribuir estos entre todos los contribuyentes.

Para esta determinación de usuarios, se tuvo la ayuda del Departamento de Informática, y se determinó como cantidad de usuarios la que se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CUADRO N° 6  
CONTRIBUYENTES PONDERADOS  
POR CATEGORIA DE SERVICIO

CATEGORIA	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	FACTOR DE PONDERACION**	TOTAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	46.359	1,00	46 359
Comercial, Servicios e Industria 1	5.405	2,50	13 512
Comercial, Servicios e Industria 2	94	7,50	750
Comercial, Servicios e Industria 3	50	15,00	750
Comercial, Servicios e Industria 4	58	20,00	1 160
<b>TOTAL</b>			<b>62 486</b>

FUENTE: Departamento de Informática,  
elaboración propia

**11- DETERMINACION DE LA TASA**

Una vez establecidos los costos y los usuarios ponderados por categoría se define la tasa como una división del costo total entre todos los usuarios.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CUADRO N° 7  
CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

COSTO TOTAL PARA RECUPERAR

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES

**2,500,658,575.24****62.486****40.019,18****TASA BASE ANUAL DEL SERVICIO****10,004.80****TASA BASE TRIMESTRAL**

Una vez definida la tasa básica anual, se divide entre cuatro para darnos la tasa básica trimestral, y esta se redondea dando como resultado la tasa básica mensual de 10480,00 colones (nueve mil ochocientos sesenta y cinco), luego se hace la ponderación correspondiente para establecer la tarifa trimestral por categoría, quedando **las tarifas trimestrales por servicio de gestión integral de residuos** de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**TARIFA PROPUESTA**  
**CUADRO No 8**

CONTRIBUYENTES SEGUN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	¢ 10.005,00
Comercial, Servicios e Industria 1	¢ 25.012,00
Comercial, Servicios e Industria 2	¢ 75.035,00
Comercial, Servicios e Industria 3	¢ 150.072,00
Comercial, Servicios e Industria 4	¢ 200.095,00

Se redondea al múltiplo de 5 superior

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA**  
**CUADRO No 9**

CONTRIBUYENTES SEGUN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	¢ 9.865,00	¢ 10.005,00	1.417%
Comercial, Servicios e Industria 1	¢ 24.665,00	¢ 25.012,00	1.407%
Comercial, Servicios e Industria 2	¢ 73.990,00	¢ 75.035,00	1.414%
Comercial, Servicios e Industria 3	¢ 147.975,00	¢ 150.072,00	1.417%
Comercial, Servicios e Industria 4	¢ 197.300,00	¢ 200.095,00	1.417%

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DST-083-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, Y APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: DST-092-2023.  
Suscribe: Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos.  
Fecha: 21-12-2023.  
Asunto: Informe referente a Estudio Tarifario para Actualización de la tasa de Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. **AMH-099-2024.**  
21 de diciembre del 2023  
DST-092-2023

Señora  
MII Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, actualización de la tasa servicio de Aseo de vías y sitios públicos correspondiente al año 2023 para que sea aplicada en el 2024, la cual tendría un incremento de un 9.71% con respecto a la tasa vigente que se calculó con costos del año 2021

Sin más que anotar,

FRANCISCO  
JAVIER SANCHEZ  
GOMEZ (FIRMA)  
Francisco Javier Sánchez Gómez  
Director de Servicios y Gestión Tributaria

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ  
GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.12.21 15:45:51  
-06'00'

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**

**1. Objetivo del Estudio**

El objetivo de este estudio es determinar la tasa de recuperación de los costos del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos del Cantón Central de Heredia, y con esto garantizar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

**2. Descripción del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**

Este servicio se ofrece durante 7 días a la semana en el centro de la ciudad, en lo que llamamos microcentro y tres veces por semana en las restantes zonas del cantón donde se brinda el servicio, este se da mediante contrato con la empresa CONSORCIO PASA-PALA-CWS-TECNO. El servicio se presta de forma mixta, mediante el

trabajo de 13 funcionarios municipales que se encuentran bajo las órdenes del jefe de la actividad, así como por la empresa contratada para los sectores atendidos por esta.

Los desechos sólidos son depositados por los barredores en bolsas plásticas, las cuales son ubicadas en puntos definidos, para que luego sean recogidas, así y una vez realizada esta labor son transportadas al relleno sanitario Parque Eco industrial Miramar, en donde se les da el tratamiento final correspondiente.

El servicio recibido en todas las áreas servidas es un servicio integral que incluye la limpieza sobre los derechos de vía de las zonas establecidas donde se brinda el servicio, que comprende el mantener limpio, las vías, el alcantarillado, los cordones de caño, las cunetas, las aceras, las zonas verdes, los bulevares y sitios públicos, todo conforme a lo establecido en la ley de gestión integral de residuos sólidos.

**3.- Las áreas a las que se le brinda este servicio son:**

⇒ *Sector Microcentro:* El cual está delimitado al este por la calle once (sector OVSICORI y Universidad Nacional), al oeste por la calle 16 (costado oeste del estadio Rosabal Cordero) al norte con avenida 15 (frente Automercado) y al sur con avenida 16 y las comunidades de Jardines Universitarios, El Río y Genesis.

⇒ *Aceras internas de Parques y Boulevares*  
 ⇒ *Sector Cubujuqui* : Incluye, San Jorge, Santa Inés  
 ⇒ *Sector Aurora*: Todo La Aurora desde Calle Mayorga, hasta La Florita.  
 ⇒ *Sector Los Lagos*: Todo Los Lagos y La Granada.  
 ⇒ *Mercedes Sur*  
 ⇒ *Mercedes Norte*  
 ⇒ *La Milpa-Guararí*  
 ⇒ *Urb. Real Santamaría*  
 ⇒ *Sector Bernardo Benavides*  
 ⇒ *La Esmeralda*  
 ⇒ *Sector Aries-Cafetos-Jerez*  
 ⇒ *Sector Casa Blanca-La Guaria-Maria Ofelia*  
 ⇒ *La Puebla*

⇒ *El Nogal*  
 ⇒ *Jardines del Oeste*  
 ⇒ *La Cornelia*  
 ⇒ *La Emilia*  
 ⇒ *La Florita*  
 ⇒ *La Victoria*  
 ⇒ *Los Cafetales*  
 ⇒ *Lotes Tureka*  
 ⇒ *María Cristina*  
 ⇒ *Monte Rosa*  
 ⇒ *San Fernando*  
 ⇒ *San Jorge*  
 ⇒ *Santa Catalina*  
 ⇒ *Santa Ines*  
 ⇒ *Santillana del Mar*  
 ⇒ *Zumbado*  
 ⇒ *Guayabal y Adoquines*  
 ⇒ *Las Flores*  
 ⇒ *Privacia*  
 ⇒ *Los Malinches*  
 ⇒ *Santa Cecilia*  
 ⇒ *Vistas de Nosara*  
 ⇒ *Cielo Azul*  
 ⇒ *Las Hortensias*  
 ⇒ *Boruca*  
 ⇒ *Claretiano*  
 ⇒ *Villa Maria*  
 ⇒ *Real España*  
 ⇒ *Tenrifa*  
 ⇒ *Los Olivos*

⇒ *Maria Auxiliadora*  
 ⇒ *La Liliana 1, 2, 3*  
 ⇒ *La Esperanza*  
 ⇒ *Urb. San Francisco*  
 ⇒ *Vistas del Valle*  
 ⇒ *Campo Bello*  
 ⇒ *Aprovia*  
 ⇒ *Barreal*  
 ⇒ *Berta Eugenia*  
 ⇒ *Bomba del Cristo hasta límite San Joaquin*  
 ⇒ *Calle Las Joyas*  
 ⇒ *Calle Nuevo Hospital*

#### 4. Tarifa Vigente

La tarifa vigente se detalla en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia  
Cuadro N°1  
Tarifa Trimestral vigente

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada
Residencial e Instituciones Públicas y Religiosas	¢ 635.00	1	¢ 635.00
Zona Comercial e Industrial en Área Central	¢ 635.00	2.5	¢ 1,590.00

Publicación La Gaceta N° 111 del 15 de junio del 2022.

#### 5.- Metodología Tarifa Única

Esta metodología es la que se ha utilizado en todos los estudios tarifarios anteriores donde se establece una tarifa única para todos los contribuyente, en esta metodología lo que se hace es la suma de todos los costos que implica brindar el servicio y se divide entre los metros ponderados de frente a las propiedades ubicadas donde se da el servicio integral, con lo que se obtiene una tarifa básica anual por metro de cobro, y esta se divide entre cuatro para obtener la tarifa por metro de cobro trimestral, por recibir el servicio integral de limpieza de las vías, el alcantarillado, los cordones de caño, las cunetas, las aceras, las zonas verdes, los bulevares y sitios públicos

##### 5.1.1. Ponderación de los metros lineales de frente

La tasa por cobrar del servicio de aseo de vías y sitios públicos tiene un factor de ponderación diferente según la clasificación a la que pertenezca: **1) Zona Residencial e Instituciones Públicas y 2) Zona Comercial, de Servicios e Industrial y otras actividades no residenciales.** Para la primera, el servicio se cobra sobre 234.217.64 metros lineales de frente, y sobre 35.389,74 metros lineales por propiedades de uso comerciales, servicios, industriales y otras actividades no residenciales, esto se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia  
Cuadro N° 2  
Ponderación de metros lineales de frente

Tipo de usuario	Total de metros servidos	Ponderación	Total metros Lineales
Residencial, religiosas, Instituciones públicas	234.217,64	1,00	234.217,64
Comercial e Industrial	35.389,74	2,50	88.474,35
<b>Total</b>			<b>322.691,99</b>

Fuente: Sistema Integrado Administración Municipal

##### 5.1 2 Determinación de costos del servicio

En el cuadro N° 3 se resumen los elementos que se consideraron para llegar al costo total del servicio donde se toma los costos totales directos en que se incurren para brindar el servicio, costos directos como salarios, insumos, contratos de servicios entre otros y que se detalla en el siguiente cuadro resumen:

Municipalidad de Heredia  
Cuadro N° 3

#### COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

##### A.- COSTOS DIRECTOS

<b>Servicios Personales</b>	<b>¢153 687 857,61</b>
Salarios (Anexo 1)	118 787 956,11
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Anexo 1)	34 899 901,50
<b>Servicios No Personales</b>	<b>615 007 771,46</b>
Servicios Varios	612 120 008,46
Seguros	2 887 763,00
<b>Materiales y Suministros (Anexo N° 2)</b>	<b>9 884 479,83</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>778 580 108,90</b>

##### B.- COSTOS INDIRECTOS

<b>Gastos Administrativos</b>	<b>38 929 005,44</b>
5 % sobre costos directos	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>817 509 114,34</b>

##### C.- OTROS COSTOS

<b>Utilidad para el Desarrollo</b>	<b>81 750 911,43</b>
10% sobre sub-total	
<b>SUMA ANUAL PARA RECUPERAR</b>	<b>¢899 260 025,78</b>

**5.1.2.1 Servicios Personales:** Este rubro incluye los salarios pagados en el desarrollo de la actividad del departamento de Aseo de Vías según el porcentaje dedicado al servicio, así como sus cargas sociales, por un monto total de **¢153 687 857,61** colones

**5.1.2.2 Servicios No Personales:** Este concepto incluye los costos por los servicios contratados y seguros, esto en su conjunto llega a sumar un monto total de **¢615.007.771,46** colones

**5.1.2.3 Materiales y suministros y bienes duraderos:** se refiere a elementos tales como escobones, bolsas plásticas, combustible, guantes, uniformes. El monto por este rubro es de **¢9,884,479.83** colones

**5.1.2.4 Total Costos Directos:** es la suma de los costos anteriores, y alcanza la suma de **¢ 778 580 108,90** colones

**5.1.2.5 Gastos Administrativos:** corresponden a un 5% del total de costos directos. El monto por este apartado es de **¢ 38 929 005,44** colones

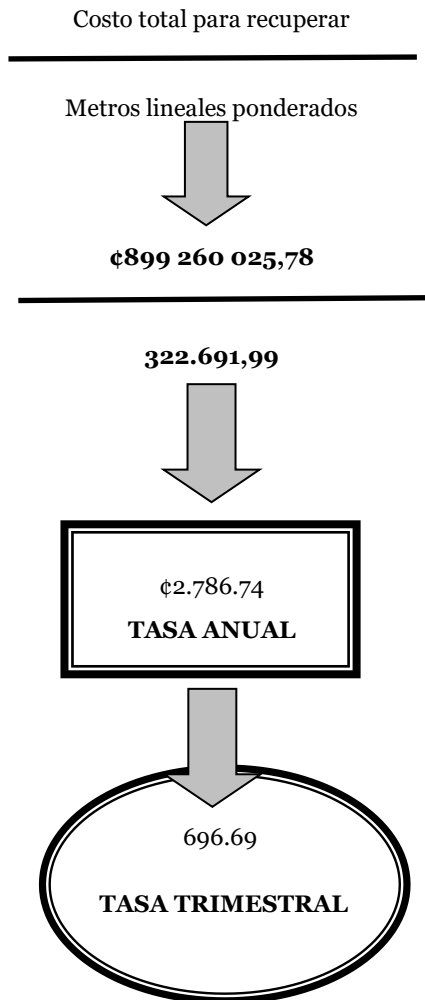
**5.1.2.6 Costos Totales**  
Los costos totales ascienden a **¢817 509 114,34** colones

**5.1.2.7 Utilidad para el desarrollo:** corresponde a un 10% de la suma de los costos totales más gastos administrativos, según lo dispone el Artículo 83 del Código Municipal. Este rubro se utiliza para mejorar la calidad del servicio. Asciende a la suma de **¢81 750 911,43** colones

**5.1.2.8 Costos ha recuperar mediante tasa:** es el costo total del servicio de aseo de vías y sitios públicos, más la utilidad para el desarrollo este resulta de sumar todos los costos anteriores. Alcanza la suma de **¢ 899 260 025,78**

**5.1.3 Cálculo de la tasa trimestral por metro lineal**  
En el cuadro N° 3 se observan los costos totales anuales para poder brindar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, los cuales ascienden a **¢ 899 260 025,78** Este monto dividido entre los 322.691,99 metros lineales de frente que se cobran, ponderados según categoría, establecidos en el cuadro N° 2 y dividido entre cuatro trimestres del año, da como resultado la tasa trimestral base a cobrar la cual se le aplica la ponderación dando como resultado la tasa a cobrar por el servicio.

**Municipalidad de Heredia**  
**Cuadro N° 4**  
**CÁLCULA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
Cuadro No 5  
**TARIFA PROPUESTA**  
**SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada redondeada
Residencial, instituciones públicas, religiosas y lotes baldíos	¢ 696.69	1	¢ 697.00
Zona Comercial e Industrial y servicios	¢ 696.69	2,5	¢ 1,742.00

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
Cuadro No 6  
**COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA**

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORÍAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, instituciones públicas, religiosas y lotes baldíos	¢ 635.00	¢ 697.00	9.71 %
Zona Comercial e Industrial y servicios	¢ 1.590.00	¢ 1.742.00	9.54 %

Por lo tanto, la tasa mensual propuesta es de **¢697.00 trimestral** por metro lineal de frente a vía pública o alameda de la propiedad, para residencial, instituciones públicas y lotes baldíos, y de **¢1.742.00** por metro lineal de frente a vía pública o alameda de la propiedad para el actividad comercial, industrial y servicios. Esto representa un aumento en promedio de un 9.71 % con respecto a la tarifa base actual.

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DST-092-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, Y APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**4. Remite: DST-093-2023.**

Suscribe: Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos.

Fecha: 22-12-2023.

Asunto: Informe referente a Estudio Tarifario para Actualización de la tasa de Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. **AMH-098-2024.**

22 de diciembre del 2023  
DST-093-2023

Señora  
MII Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, actualización de la tarifa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato.

Esta tarifa representa un aumento de un 13.07% con respecto a la tarifa anterior, este aumento se debe a la ampliación de áreas de mantenimiento, y al poco aumento de la base imponible, lo que hace que los costos mayores, se dividan por una base con un poco crecimiento con respecto al año anterior.

Sin más que anotar,

FRANCISCO  
JAVIER  
SANCHEZ  
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO JAVIER  
SANCHEZ GOMEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.12.22  
15:45:48 -06'00'

Francisco Javier Sánchez Gómez  
Director de Servicios y Gestión Tributaria

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

**CALCULO DE LA TARIFA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES**

**1. PRESENTACION**

Las zonas verdes y parques municipales se podrían decir que son la cara de una ciudad, por eso es fundamental un buen mantenimiento de estos, situación que se debe considerar como fundamental en el quehacer municipal, ya que la realización de proyectos pequeños como lo son el mejoramiento de nuestros parques y zonas verdes

ayudará a una mejor percepción de la gestión municipal, logrando con esto una mayor confianza de los ciudadanos en el municipio.

El mejoramiento de los parques y zonas verdes es un servicio que beneficia a toda la ciudadanía tanto a la residente como a la visitante y ayuda a la mejora del esparcimiento y calidad de vida de todos.

## 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar la tarifa a cobrar por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes públicas para el Cantón Central de Heredia.

## 3. FUNDAMENTO LEGAL

El Código Municipal en el Artículo N° 83, faculta a las municipalidades para la creación y actualización de una tarifa de mantenimiento de parques y zonas verdes, y establece que dicho monto se cobrará entre los contribuyentes del cantón, según el valor de la propiedad.

## 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio se brinda en los cinco distritos del cantón central de Heredia bajo dos modalidades, una mediante la contratación de las empresas ECOTERRA para la poda y corta de Arboles, así como para el mantenimiento, jardinería y paisaje de los parques, mientras que la chapea de las zonas verdes se tiene contrato con la empresa Zonas Verdes Gabelo y la otra de forma directa por medio de colaboradores municipales, el servicio consiste en chapea de las zonas verdes, parques, parques infantiles, áreas comunales, poda de árboles, barrido y recolección así como tratamiento de los desechos que se generen y encuentre en las áreas antes detalladas. Además, también se realizan obras de mejora de infraestructura como reparación y colocación de juegos infantiles, mejoras en la iluminación, construcción de aceras, colocación de máquinas de ejercicios, estas obras no se financian ni se contemplan en ese estudio tarifario

## 5. TARIFA ACTUAL

La tarifa vigente rige desde el segundo trimestre del 2021 y establece su cobro en relación con el valor de la propiedad, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia  
Cuadro N°1  
Tarifa Trimestral vigente

Tipo de Usuario	Tarifa Trimestral por colon de valor de la propiedad colonos
Residencial, gobierno, comercio, servicios e industria	0.00003320

Publicación La Gaceta N° 111. Miércoles 15 de junio del 2021

## 6. DETERMINACIÓN DEL IMPONIBLE

Para poder determinar se determina este rubro se utiliza la misma base imponible que se utiliza para el cobro del impuesto de bienes Inmuebles ya que en esta se determina el valor de las propiedades ubicadas en el Cantón Central de Heredia según se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO  
TOTAL, IMPONIBLE  
COLONES

Total, imponible	Derechos
3,348,246,829,888.00	81.335

Fuente: Sistema Integrado Municipal

## 7. DETERMINACION DE LOS COSTOS DEL SERVICIO

En el cuadro N° 3 se presenta el resumen de los elementos que se consideraron para llegar a calcular el costo total del servicio durante el período. Para determinar este costo total anual de ¢502,752,799.50 colones se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- **Servicios Personales:** Corresponde a los salarios de los funcionarios encargados de brindar el servicio, así como los que tiene una relación directa con la administración del servicio, incluyendo sus cargas sociales, este costo asciende a la suma de ¢107,415,869.51 colones, de los cuales ¢ 83,023,550.40 colones corresponden a salarios fijos y ¢24,392,319.11 colones, a cargas sociales. (Ver Anexo N° 1)
- **Servicios Contratados:** Comprende los costos de los contratos de servicio de mantenimiento de parques, servicio de jardinería de los parques, servicio de corta y poda de árboles, dichos contratos firmados con dos empresas diferentes, Zonas Verdes Gabelo quien se encarga del mantenimiento y chapea de los parques, y Ecoterra que se encarga de la poda de árboles en todo el cantón y el mantenimiento, jardinería y paisajismo de los parques y bulevares en el casco central de la ciudad, así como también los servicios mantenimiento de maquinaria, seguros y los servicios públicos de venta de agua y electricidad. El costo total anual por este rubro es de ¢ 307,299,595.56 colones



- **Materiales y Suministros:** Se refiere a elementos tales como machetes, rastrillos y herbicida, combustible, uniformes, insumos para la salud ocupacional entre otros, necesarios para realizar las labores propias del servicio. El monto por este rubro es de ¢ 20,568,344.02 colones (Ver Anexo N° 2)
- **Total, Costos Directos:** es la suma de los costos anteriores, y el total de este monto es de ¢435,283,809.09
- **Gastos Administrativos:** corresponde a un 5 % del total de los costos directos, este rubro es el aporte de la tarifa a la administración general, para los procesos contables, de tesorería, servicio al cliente etc. El monto por este apartado es de ¢21,764,190.45 colones.
- **Utilidad para el Desarrollo:** corresponde a un 10% de la suma de los costos directos más gastos administrativos, según lo dispone el artículo 83 del Código Municipal. Este rubro puede ser utilizado como un aporte a los proyectos de restauración de los parques de la ciudad de Heredia. El total por este concepto es de ¢45,704,799.95 colones
- **Costos Totales:** El costo total del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, que se compone de todos los costos anteriores, asciende a la suma de ¢502,752,799.50

**Municipalidad de Heredia**

**Cuadro N° 3**

**CÁLCULA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES**

**A.- COSTOS DIRECTOS**

<b>Servicios Personales</b>	<b>¢107 415 869,51</b>
Salarios (Detalle No.2.1)	83 023 550,40
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.2.2)	24 392 319,11
<b>Servicios No Personales</b>	<b>307 299 595,56</b>
Servicios de Chapea	248 996 069,56
Seguros	1 389 359,00
Servicios de mantenimiento paisajístico	27 576 000,00
Servicios públicos	26 245 167,00
Servicios de gestión y apoyo	3 093 000,00
<b>Materiales y Suministros (Detalle No.1.3.)</b>	<b>20 568 344,02</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>435 283 809,09</b>

**B.- COSTOS INDIRECTOS**

<b>Gastos Administrativos</b>	<b>21 764 190,45</b>
5 % sobre costos directos	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>457 047 999,55</b>

**C.- OTROS COSTOS**

<b>Utilidad para el Desarrollo</b>	<b>45 704 799,95</b>
10% sobre sub-total	
<b>SUMA ANUAL POR RECUPERAR</b>	<b>¢502 752 799,50</b>

**8.**

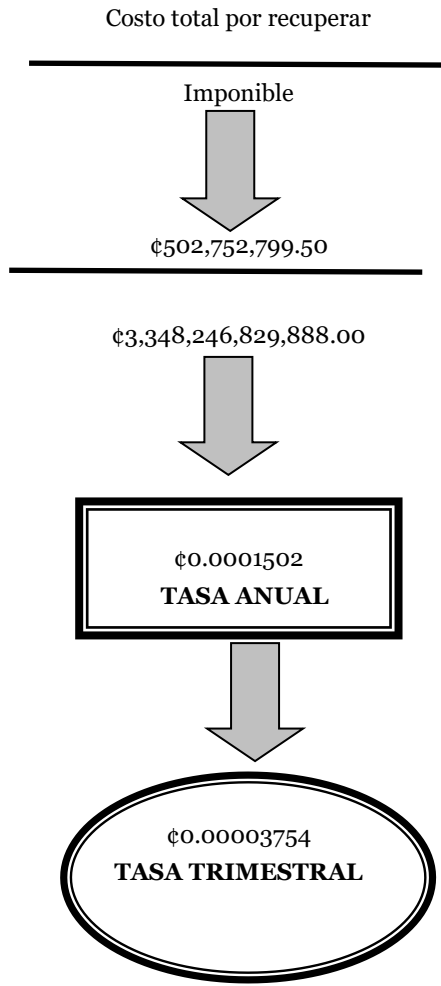
**CÁLCULO DE LA TASA TRIMESTRAL POR COLON DE VALOR DE LA PROPIEDAD**

En el cuadro N° 4 se observa que la tasa trimestral a cobrar por el servicio de mantenimiento de Parques y Ornato, que se obtiene al dividir los costos totales para brindar el servicio que son ¢510 301 050,69 entre el valor de todas las propiedades que se le cobre el servicio a esto se le llama imponible el cual asciende a la suma de 3,185,939,974.272.00 colones, esto nos da el monto anual de la tarifa por cada colon de valor de la propiedad, el cual se divide entre cuatro con el fin de sacar la tarifa trimestral por colon de valor de la propiedad . Así tenemos que la tasa anual resultante es de ¢0.0001602 colones por colon de valor de la propiedad por año, lo que equivale a ¢0.00004004 colones por trimestre, por colon de valor de la propiedad.

**Municipalidad de Heredia**

**Cuadro N° 4**

**CÁLCULA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES**



**9. TARIFA PROPUESTA**

Una vez establecidos los cálculos totales y determinada la tarifa, se propone al honorable concejo Municipal, la aprobación de la tarifa trimestral, según se detalle en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
TARIFA PROPUESTA  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES  
CUADRO No 5

Usuario	Tarifa Trimestral propuesta, por colon del valor de la propiedad
Residencial, industrial, comercial, servicios, lotes vacíos, agrícola	₡0.00003754

Esta tarifa representa un aumento de un 13.07% con respecto a la tarifa anterior, este aumento se debe a la ampliación de áreas de mantenimiento, y al poco aumento de la base imponible, lo que hace que los costos mayores se dividan por una base con un poco crecimiento con respecto al año anterior.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DST-093-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, Y APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

El Lic. Francisco Sánchez: habíamos presentado los estudios en el 2022, pero no se aprobaron en su momento, se hicieron nuevos cálculos para este año, porque no tenía valida aprobar con estudios de costos del 2022. En cuanto a la tasa de recolección de residuos tiene un aumento de un 1.41%, a pesar de que son cálculos que no se actualizan hace 3 años, y por primera vez en muchos años, las toneladas de residuos que mandamos al relleno sanitario se redujeron casi en 2300 toneladas y eso refleja que el trabajo de reciclaje, compostaje y concientización ha dejado beneficio y en la pequeña alza que tuvo la tasa, y es uno de los puntos más importantes de esto, que nos da un beneficio ambiental y económico, básicamente representa en ₡800 millones que nos vamos a ahorrar. En cuanto a la tasa de aseos de vías siempre va a tener una tendencia a crecer, el ultimo estudio fue del 2021 y aumento un 9,71%, es decir, pasando de ₡635 a ₡697 por metro lineal, este es un servicio integral que incluye el corte de zacate en las aceras, control de la maleza, limpieza de alcantarilla, y se da en ciertas zonas 7 días de la semana, y en otros 3 veces a la semana, servicio que nos evita que muchos residuos vayan a parar en los ríos, acequias y alcantarillas, en términos generales la gente está contenta con este

servicio y nos piden que se amplie, para este año vamos a sacar una licitación sin tope, y la actual si tiene tope entonces no podíamos crecer, y ahora muchos distritos y barrios ya los vamos a poder ampliar sin ningún problema. En el servicio de parques si tenemos un aumento porcentual de un 13%, pero en términos nominales, y a diferencia de la tasa de recolección de basura que se cobra por unidad habitacional, en el de aseo de vías es por metros lineales de frente, y en este va ligado al valor de la propiedad una casa que valga ¢10 millones pagaría ¢3.700 por trimestre, el aumento es de aproximadamente de ¢400; estamos utilizando plataformas de valores del 2013 para calcular el impuesto de bienes inmuebles, entonces los precios de las propiedades no suben, eso genera que el monto total de divida entre ese monto que casi no sube, pero es más beneficioso que acogernos a la nueva plataforma de valores, si lo hubiéramos hecho así, una casa en el centro de Heredia pasaría a pagar casi ¢600 mil, entonces una sopesa a otra, y por eso no nos hemos acogido a ninguna otra plataforma.

El Regidor Paulino Madrigal: estos informes ya se nos habían compartido desde la semana pasada, y se pospusieron para esta sesión. Si uno viese en bruto los aumentos, podríamos decir que son casi imperceptibles, ¢200 o ¢300 por trimestre, diríamos, porque sabemos de familias con estados de necesidad paupérrimos, que hasta ¢300 podría significar el pasaje de un bus, sin embargo, a nosotras en esta fracción nos preocupa es la calidad del servicio que se está prestando, y que está amarrado a un montón de elementos, por ejemplo, la gestión integrada de los residuos, aquí se discutió hace poco un informe de la Auditoría Interna que ni siquiera tenemos un reglamento cantonal de gestión de residuos como lo exige la ley del 2012, señalamos en su momento la situación gravísima que está pasando con el tema de los escombros, en algún momento con Teresita le sugerimos pensar en alguna propuesta para este padecimiento porque en diferentes comunidades los lotes se convirtieron en botaderos de escombros, porque pagarle a un camión para que le recojan un poco de escombros le estará cobrando casi ¢60 mil, se habían sugerido que Teresita incluso que pensara algún mecanismo subvencionado, porque la ley de gestión de residuos le da la obligación a los municipios, es el primer obligado en materia de gestión de residuos, es un problema grave y serio que estamos viviendo en nuestras comunidades, y que se debe de atender, Teresita nos dijo que hubo en su momento un plan piloto donde se había traído una maquina trituradora, ese tema está pendiente. Con el tema de las zonas verdes, me costó mucho entender la metodología de aumento, pero la situación que hemos visto los últimos meses es total y absolutamente inaceptable, parques y plays que han tenido el zacate hasta las rodillas o cintura, y aunque sabemos que fue una situación de cambio de proveedor, pero tuvimos que preguntarlo porque no lo sabíamos, y creo que debemos aprovechar este espacio y que nos amplie a la comunidad herediano, que es lo que ha pasado con esa licitación y con el contrato de mantenimiento de áreas verdes, que desde octubre estuvieron encharradas, y a finales de diciembre se empezaron a ver pero muy poco a poco.

El Regidor Jean Carlo Barboza: tengo dos consultas específicas, primero si nos puede dar una explicación del manejo de la basura no tradicional, porque al menos en Vara Blanca, no sé si tienen el reporte de la última campaña que disminuyó bastante, y que los vecinos notamos que el mismo camión que ingresa los martes a recoger la basura, recoge la misma que la no tradicional, la misma que recoge escombros y demás, creo íbamos muy bien con la concientización hacia las personas de hacer esas separaciones, incluso me incluyo, dejamos de hacerlo porque al final de cuentas la recoge el mismo camión y la revuelve con la misma basura, pensamos como ciudadanos que se les daba otro tratamiento, pero no, ¿porque y para que estamos haciendo una doble contratación, si al final toda la basura se va en el mismo camión y la recogen por igual?, la otra preocupación que tenemos es en el área de las rondas en Vara Blanca, hubo un tiempo que se estuvieron haciendo y ahora ya no, unos dicen que es la municipalidad y otros dicen que son los finqueros, algunos finqueros dicen que dentro de sus impuestos pagan un monto para que les chapeen las rondas, y es que al menos en San Rafael si tenemos mucho problema con las rondas, han llegado a tapar mucho la calle, no se tiene buena visibilidad, y en esa zona hay ganado y es muy peligroso, incluso he pensado que si le toca al finquero hacerlo, es responsabilidad es de la municipalidad notificarle, ¿o cómo podemos hacer para que el finquero haga las rondas, o que se le cobre la ronda al finquero?

El Regidor David León: este tema francamente prefiero que lo atienda la nueva integración del Concejo Municipal porque es un tema muy denso y que compromete los costes de los servicios a futuro y es irreversible la decisión que se adopte, y es una decisión con alcances de mediana y larga proyección, además que ha sido un tema que este Concejo está valorando al final de su gestión, entonces se puede interpretar por parte de la ciudadanía que dejamos unas tarifas antes de irnos, sin embargo, el tema está en discusión y nos corresponde a nosotros resolverlo, dicho esto, sobre el tema en particular no tengo duda, pero si aprovechando que estamos hablando de los servicios que se pretenden aumentar algunas tarifas, no podemos hablar solamente de las tarifas, sino de temas anexos que son importantes y al Concejo Municipal le han generado preocupación, como lo fue la auditoría a la gestión de residuos sólidos del cantón, donde se señaló que no había parte del municipio un adecuado control sobre la cantidad de toneladas de basura que nosotros pagamos por su recolección y la cantidad de toneladas efectivas que se depositan en el relleno sanitario, en términos distintos, yo me estoy refiriendo en términos generales pero básicamente esa era la idea que se transmitía en esa auditoría, y después de que eso se tocó, nosotros como regidores no hemos tenido

conocimiento de que medidas o acciones se han tomado a partir de eso, y también quería saber si la administración finalmente adoptó la sugerencia que yo planteé sobre la eventual proyección de compra de una báscula para que se pesaran los camiones en el plantel municipal antes de irse para el relleno sanitario?, con lo cual se resolvía la fiscalización en sitio.

El Regidor Carlos Monge: no iba a participar, pero parte de lo que ha dicho el regidor Madrigal, sobre la situación de los parques infantiles y caminando por todo el cantón, vemos que el servicio de limpieza no se da en todo el cantón. Ahora que se indica que se han reducido las cantidades de desechos ordinarios, en la presentación del índice de competitividad en diciembre del año pasado, hay un dato muy alarmante que se decía que a pesar de que los municipios hacen recolecta de residuos valorizados o reciclaje, el 97% termina en los botaderos o rellenos, entonces la pregunta es si ¿tenemos el control de que los residuos reciclados efectivamente se están llevando a un lugar apto para su tratamiento, o si terminan dentro de ese porcentaje?, porque eso si me parece preocupante que estemos aumentando los recursos y haciendo concientización en la ciudadanía, si esto fuese así.

El Síndico Henry Vargas: un comentario a la asesora legal es que, en el acuerdo del informe, no veo que se diga que se debe de enviar a publicar y que rige según el artículo 83 del Código Municipal, no sé si es importante que quede claro, porque hoy se aprueba, tiene 30 días para entrar a regir, más o menos por el 15 de marzo, casi a la mitad de la finalización del primer trimestre. Agradezco a don Francisco, y sé que hay mucho que hacer, coincido con el regidor David, es un tema denso de trabajarlo, en temas de reciclaje, capacitación, sensibilización, en las caminatas lo vimos, y no se justifica los buenos servicios de limpieza, para que uno vea focos de basura en las calles, y desde la Comisión de Jurídicos se puede tomar en cuenta, porque hubo una modificación en la ley sobre las multas, y es algo que se debe de trabajar desde esa comisión, y será para la nueva integración, hablar de eso, no basta con las cámaras que tenemos y los servicios que brindamos, si no es hasta que se le toca los bolsillos de la gente, no entienden que no se puede hacer, incluso la ley habla sobre los inspectores, que sean capacitados a hacer boletas a las personas que boten basura en la calle. Efectivamente en Mercedes hemos solicitado la ampliación del servicio porque nos parece sumamente bueno. Solamente tengo una duda con respecto a los parques, porque hay vecinos que si se organizan y van al parque a sacar la basura y muchas veces a cortar el zacate, pero en otros lugares no hay vecinos que hagan esa labor, no sé si en la otra contratación se puede contemplar que las personas que hagan la limpieza de vías puedan sacar esas basuras, porque no podemos depender de los vecinos, que si tienen esa gran voluntad. Como decía el regidor Paulino, las tarifas son cómodas, pero hay que hacerlas.

El Regidor Santiago Avellan: en campaña uno se da cuenta de muchas cosas, algunas que se hacen bien y otras que no, pero en un cantón vecino, descubrí que tienen tarifas de ¢2000 colones más altas de las que hoy tenemos en este cantón, en Heredia nos recogen la basura tres veces a la semana en el distrito primero, y en los otros distritos dos veces, y resulta que en ese cantón vecino solo se recoge una vez a la semana, y escuchaba versiones de personas que tenían que refrigerar la basura, dentro de su refrigerador con la comida que va a comer la familia; dos consideraciones, el año pasado no hicimos esta aprobación de tarifas, y la otra, es que deberíamos hacerlo nosotros, para no dejarle a una integración nueva, que viene con todas las posibilidades de trabajar, la responsabilidad de empezar cayéndole mal a la ciudadanía, si lo hubiéramos hecho el año pasado y que entrara a regir en enero de este año, hoy no estaríamos en esto y menos les dejaríamos a ellos este problema, entonces quiero decirles que después de que lo vimos en comisión, hablamos de la recolección, pero don Francisco decía que habían otra serie de servicios que se prestan adicionales a la recolección de la basura tradicional que se cubren con el mismo costo, entonces creo que de alguna manera, estamos en un cantón que los costos no son tan altos, habrá gente que tenga dificultades económicas, pero los costos obedecen a los gastos que se hacen, y por eso la importancia de votar este aumento de tarifas, y dejar este problema resuelto y cerrado este capítulo.

El Lic. Francisco Sánchez: quería aclarar una cosa con respecto a la recolección de residuos, y es que en términos generales se reciben 40 servicios por trimestre, 4.3 servicios por semana de recolección de basura, 1 vez por semana de reciclaje, más una vez por trimestre la recolección de basura no tradicional, eso implica que cada vez que sacamos la bolsa de basura, reciclaje u otros, le cuesta ¢250 a cada casa, que como decía Paulino que puede representar un pasaje a algunas personas, y lo conozco o lo vivo todos los días, sé lo que le cuesta a la gente pagar impuestos, pero realmente es un servicio barato para la gente. En el tema de escombros, ya se adjudicó una licitación y está en referendo, a petición de parte y en coordinación con Ingeniería, no es un servicio donde le andamos recogiendo a todo el mundo, sino que a quien construye, se hace por medio de una solicitud a las personas cuando sacan sus permisos de construcción, se le recogen los escombros. El problema que tenemos en San Francisco y Guararí es muy serio, que lo hemos intentado atacar dando el servicio de recolección de no tradicional una vez por mes, pero nos falta mucha ayuda de la seguridad y la comandancia, frente a la comandancia se les hace montones de basura, y me llaman a recogerlo al frente de ellos, pero todo un trabajo que se debe hacer, no sé de dónde sale tanto residuos, se recoge en la mañana y en la tarde ya está la basura otra vez, ojala con esta licitación de escombros se puede resolver un poco. El reglamento que tenemos pendiente, se nos devolvió de la Dirección Jurídica, estamos ya por enviarlo

a la Comisión de Mejora Regulatoria, ya estamos trabajando en eso. En Vara Blanca no damos el servicio de recolección de reciclaje casa por casa como aquí en el centro, allá se pone un toldo una vez al mes y la gente la tiene que llevar ahí, pero si la gente ve que es el mismo camión que recoge la basura no tradicional, puede ser porque los camiones son iguales y es la misma empresa que da el servicio, pero si se llevan a un centro de acopio en Santa Barbara, una vez invitamos a todo el Concejo a una gira para que conocieran el proceso, pero solamente fue doña Patricia Rodríguez y Santiago Avellan, pero invitamos a todo el Concejo, si hay un control estricto en eso, no se revuelve todo, en promedio de lo que se recicla, un 15% son residuos no valorizables, pero no el 97% como nos hablaba el regidor Carlos, pero es que la gente tira platos con grasa o cajas de pizza, y eso no se puede reciclar, ese es uno de los grandes problemas. Aprovecho el espacio para darle una disculpa pública a don Carlos Monge, que hizo una solicitud de información, y por alguna situación la dejamos desde el 20 de diciembre y no se le había enviado, mil disculpas. En cuanto a los parques, es totalmente comprensible porque ha sucedido un tema de contratación, la licitación se adjudicó desde agosto, la empresa IBT apeló, y extrañamente, la Contraloría duró cerca de 4 meses en resolver una apelación, y llegó a finales de noviembre, y en ese ínterin se venció el contrato con Zonas Verdes Gabelo, y ya que no nos podíamos quedar sin servicios, personalmente recomendé que siguiéramos con Zonas Verdes Gabelo con una contratación de emergencia por dos meses solamente, pero en vista que el Tribunal Contencioso le había suspendido la inhabilitación que tenía, era más fácil contratar a quien ya estaba, que conocían las rutas, tenía el personal y demás, pero al final por un tema de transparencia, se sacó la licitación libre, y la ganó una empresa de Liberia, vinieron y sucedió lo que yo preveía, no conocían las rutas, no conocían los parques, no tenían el personal, dijeron que con un tractor hacían lo de 12 personas, pero yo les dije que no estaban en Liberia que todo era plano, los parques aquí son muy diferentes, estuvimos encima de ellos todas las semanas y al final de diciembre, se rescindió el contrato con ellos, nos llegó el contrato con la nueva empresa consorcio, la apelación consistió, y por eso creo que la Contraloría duró tanto, que una de las empresas que participó y ganó en el consorcio cotizaba en bolsa, y ahora se les pide poner los beneficiarios finales de la contratación, no podían ponerlo porque cotizaban en bolsa y las acciones se venden en bolsa, puede que cambien de un día para otro, y la empresa que apeló alegó eso, pero al final la Contraloría hizo el análisis y le dio el respaldo a esa empresa y quedaron, ya entró la nueva empresa y creo que ahora el servicio se estabiliza, con personal permanente, con sede en Heredia y demás, pero básicamente ese fue el problema que tuvimos. Este año entran 4 personas nuevas a la cuadrilla de parques, y con eso vamos a hacer las rutas de 1 a 2 veces a la semana para recoger la basura de los parques y limpieza general de los parques. En cuanto a las orillas de las fincas en Vara Blanca, ha sido un tema que lo hemos discutido mucho y por ley le toca a los dueños de las propiedades, no hay nada que hacer, por el artículo 84 tienen la responsabilidad de limpiar los predios a la orilla de vía pública y recortar lo que perjudique el paso a las personas, no se porque dicen que se les cobra, si las rondas nunca se les ha cobrado, más bien la idea era hacer toda una limpieza y empezar a notificar a los dueños con los inspectores municipales. En cuanto a la sugerencia del Regidor David León, los controles si están, lo que la auditora nos dijo fue, que el contrato nos dice que debemos tener una persona de forma permanente, pero la contraloría decía que no valía la pena tener una persona solamente para que llegue el camión, entonces se esta haciendo la modificación, y la bascula no podemos o no lo veo posible con este nuevo contrato, porque si usted termina la ruta en Mercedes Sur, llegando casi a San Joaquín, tiene que devolverse al Plantel para que le pesen y luego irse para el predio, o en Lagunilla para irse al relleno, la idea con la bascula es que presenten un pesaje y un control certificado, y gracias a esto tenemos una disminución en los tonelajes, pero a como están los servicios yo espero que se estabilicen de ahora en adelante. Más bien les damos las disculpas por la situación en la que estaban los parques, fue un calvario para todos, pero con la nueva cuadrilla esperamos que no se vuelva a repetir.

El Regidor Carlos Monge: entiendo claramente que las personas dentro de la misma basura ordinaria ponen residuos reciclables y demás, pero lo que si el índice de productividad en el análisis de los 84 cantones, se hacen rutas de reciclaje pero el destino final siguen siendo los botaderos de basura, la pregunta en concreto era ¿tenemos claro que nuestros residuos reciclados, si están teniendo el destino que pensamos?, que son las plantas recicladoras donde se les da la revalorización a la basura, y que no esté pasando o esperaría que el 3% restante fuera la basura reciclada de nosotros, sino estaríamos siendo parte de ese 97%, porque si no estaríamos pagando por un servicio que creemos que le estamos dando la revaloración, y que al final no sea así.

El Regidor David León: entiendo que el problema que tuvimos con el manejo de áreas verdes y parques fue la impericia o falta de conocimiento de cantón por parte de la empresa contratada, en términos generales, ¿hubo incumplimiento de contrato de parte de esa empresa? ¿se tomaron las medidas correspondientes en cuanto al incumplimiento?, porque eso es a lo que suena, usted no lo ha dicho, pero cuando hablamos de una empresa que no está atendiendo las áreas que debería y mantenerlas en las condiciones que esperamos, con la afectación que eso a supuesto para la Alcaldía, Concejo y para ustedes como funcionarios encargados del servicio, suena a incumplimiento y que había que tomar algunas acciones al respecto, ¿eso se ha hecho o no?, y si se ha hecho, si nos lo pueden detallar, porque era un tema que no habíamos podido conversar con ustedes, solo se ha había hablado desde la perspectiva, puedo ver 3 parques enmontados y generalizar que esa es toda la situación del

cantón, pero entendiendo que había un problema sistemático porque era una empresa que se había contratado y había sido imperis en el ejercicio, llama a la atención, entonces quisiera saber si hubo una acción correspondiente y si eso es un tema que todavía se analiza.

El Regidor Jean Carlo Barboza: quizá no me entendió la consulta, porque el reciclaje en Vara Blanca no ha sufrido problema, incluso pensaría que es un servicio que se debe de ampliar a dos recolecciones porque es mucho lo que la gente lleva, la consulta era más bien, porque la basura tradicional se está revolviendo con la basura no tradicional, hacemos una campaña cada cuatrimestre, pero el martes que saca la basura tradicional, se saca el servicio de basura no tradicional, y el mismo camión lo recoge todo, por eso optamos por no hacer esa separación porque al final lo recogen todo junto, porque pensábamos que se del daba otro tipo de tratamiento, pero al parecer no es así.

El Lic. Francisco Sánchez: con respecto a la pregunta de don Carlos, si se le da un seguimiento en el centro de acopio en Santa Barbara, el reciclaje es muy complejo, porque resulta que el mayor comprador de reciclaje es China en todo el mundo, y hay veces que China no compra cartón, y todas las bodegas repletas de cartón, y un pronto a otro compra a tal precio, y como todos tienen el cartón guardado se compra todo a ¢1 si se quisiera, incluso se decía que el reciclaje China se lo pasaba a Hong Kong y todo terminaba en un botadero general, hay todo un reportaje en Netflix sobre la mentira del reciclaje, pero bueno, ahí no lo podemos controlar, es una realidad, pero nosotros si tenemos el reporte de las toneladas. En cuanto a la empresa de Liberia, efectivamente no le hemos pagado, eran dos servicios y se les suspendió el contrato antes de terminar el primer servicio por incumplimientos, incluso estaban esperando que les mandáramos la nota de suspensión, porque como siempre estuvimos encima de ellos, pero están a la espera del análisis de lo que se les tiene que pagar, por la parte que, si hicieron del trabajo, pero no es todo el pago, si hay un proceso de análisis a hoy. En cuanto a Vara Blanca, si estamos contemplando que se haga recolección de reciclaje dos veces al mes casa por casa, y eso está siendo contemplado en el nuevo contrato, en cuanto a la basura no tradicional lo hacemos así, estamos analizando que no se haga campañas separadas, sino que recojan todo parejo, se hace en un día específico porque ellos asumen que los camiones se dañan porque los pistones tratan las bolsas de basura, pero ya colchones, muebles y demás no es lo mismo, entonces se envían otro tipo de camiones especiales para esos materiales, entonces se puede pensar que son los mismos, pero la idea es que ya se pueda sacar permanente los residuos sin separar.

El Síndico Henry Vargas: hay muchas diferencias entre cantones, no podemos comparar, no es lo mismo, primero en tema de transporte y disposición, hay pocas empresas, creo que solamente tres empresas hay en el mercado; y lo segundo es que no es lo mismo Heredia que a mayores residuos el costo baja y en otros cantones no haya tanto residuo y el costo sea más alto, podría entonces tener una mejor tarifa con mayor cantidad; incluso cuando doy más servicio de aseo de vías, el costo por metro cuadrado va a bajar, pero no podemos compararnos con otros cantones que tienen políticas y condiciones diferentes.

El Lic. Francisco Sánchez: es una realidad, es por volumen, no es lo mismo llenar un camión de 18 metros cúbicos, que se llene solo por 5 metros cúbicos, la ruta es la misma pero no va lleno, por ejemplo, en Vara Blanca nos sale más cara la recolección por tonelada, la empresa anterior

#### **ACUERDO 5**

**UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME N° 112-2024 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. APROBAR LOS ESTUDIOS TARIFARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, ASEOS DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RETOMAR EL ACUERDO EN SEGUIMIENTO AL HALLAZGO 5.1. DE LA AUDITORÍA INTERNA AI-02-2023, SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PUBLICACIÓN DE LAS TARIFAS APROBADAS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, LAS CUALES ENTRARÁN A REGIR A PARTIR DEL 01 DE ABRIL 2024.**
- E. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA SIMPLE.**

**Las regidurías Ana Yudel Gutiérrez Hernández y Carlos Monge Solano votan de forma negativa.**

El Regidor Carlos Monge justifica: en el punto anterior estábamos hablando de un superávit, y tenemos ¢1.998 millones en cuanto al tema de servicios, creo que debemos de rehacer algún tipo de ejercicio para ver si estas salsas con ese superávit, podemos también atender este tema, si agradezco la información que don Francisco me envió, que pensé que se le había traspapelado, pero ya teniéndola esta semana nos genera muchas dudas, e insistimos que en diferentes partes, no solo en San Francisco, donde la recolección de basura, limpieza de vías y parques ha sido deficitaria, aunque ya se nos aclaró el tema de los parques, y efectivamente ya cortaron el zacate en el parque de mi comunidad, pero ya los chicos entraron a clases y en vacaciones los vecinos que no se organizaron para cortarlo, los chicos nos los pudieron utilizar, y me parece justo ante la ciudadanía, que revisemos estos temas antes de aprobar un aumento a las tasas de recolección de basura y limpieza de vías.

El Lic. Francisco Sánchez: yo le di las disculpas, pero usted estaba afuera en ese momento. En cuanto al superávit por servicios, no solo se ven estos servicios, sino además los de seguridad y otros que el municipio tiene.

## **ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio SST-0120-2024, mediante el cual indica, que la Sociedad Interamericana de Producciones Esmeralda; la cual, trae el evento “TRIBUTO A QUEEN-DIOS SALVE A LA REINA TOUR 2024”, no presenta pendientes ante este Municipio. [AMH-0153-2024](#)

Texto del documento  
29 enero del 2024  
SST-0120-2023

Master  
**Marcela Benavides Orozco**  
Secretaria Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En respuesta al SCM-085-2024 donde se consulta si la sociedad Interamericana de Producciones Esmeralda, representada por Señora. Flor Eugenia Carreras Jacob, la cual trae el evento “TRIBUTO A QUEEN – DIOS SALVE A LA REINA TOUR 2024”, donde se solicita que indique que se encuentra al día con el Municipio en el pago de impuestos y servicios.

De acuerdo con los registros hoy en día la sociedad Interamericana de Producciones Esmeralda no presenta pendientes ante el Municipio.

Atentamente, HELLEN REBECA  
BONILLA  
GUTIERREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HELLEN REBECA BONILLA  
GUTIERREZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.29 16:03:39  
-06'00'

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez  
Gestora Servicios Tributarios

### **ACUERDO 6**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA FLOR EUGENIA CARRERAS – REPRESENTANTE LEGAL INTERAMERICANA DE PRODUCCIONES ESMERALDA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. CON BASE EN EL ART 7 DE LA LEY 9047 SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL DE LICORES A LA SOCIEDAD INTERAMERICANA PRODUCCIONES ESMERALDA PARA UTILIZARSE EN LA PRIMERA PLANTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL CONCIERTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS Y HASTA SU FINALIZACIÓN, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD DEBERÁ DELIMITAR EL ÁREA Y FISCALIZAR EL USO ADECUADO DE ESTA LICENCIA, LA CUAL ÚNICAMENTE SE EXPLOTARÁ EN EL PRIMER PISO, DONDE LAS ENTRADAS SON ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD.**
- B. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA SIMPLE.**

**Las regidurías Carlos Monge Solano, Maritza Segura Navarro y Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, votan de forma negativa.**

El Regidor Carlos Monge justifica: al igual que lo hice en semanas anteriores, cuando se tocó por primera vez este tema, me acojo a lo que dice al final del artículo 7 de la Ley 9047, donde indica que en los centros deportivos, estadios, gimnasios y lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podría otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos ni dirigidos a personas menores de edad, así mismo cuando dichas instalaciones se encuentren dentro de centros educativos”, a pesar de que la nota indica que no va a haber ingreso de menores de edad al primer piso, realmente no estoy tan seguro de que puedan tener ese control.

La Regidora Maritza Segura justifica: siendo consecuente con la votación anterior, donde solicitaron este permiso y no lo voté, creo que hasta el último día que esté en el Concejo Municipal no voy a aprobar ningún permiso para venta de licor en el Palacio de los Deportes.

La Regidora Patricia Rodríguez justifica: para ser congruente con la votación anterior.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio SST-0119-2024, mediante el cual indica, que la Sociedad Interamericana de Producciones Esmeralda; la cual, trae el evento “NATALIA JIMÉNEZ – ANTOLOGÍA 20 AÑOS TOUR 2024”, no presenta pendientes ante este Municipio. AMH-0154-2024

Texto del documento

29 enero del 2024  
SST-0119-2023

Master  
**Marcela Benavides Orozco**  
Secretaria Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En respuesta al SCM-085-2024 donde se consulta si la sociedad Interamericana de Producciones Esmeralda, representada por Señora. Flor Eugenia Carreras Jacob, la cual trae el evento “NATALIA JIMÉNEZ – ANTOLOGÍA 20 AÑOS TOUR 2024” donde se solicita que indique que se encuentra al día con el Municipio en el pago de impuestos y servicios.

De acuerdo con los registros hoy en día la sociedad Interamericana de Producciones Esmeralda no presenta pendientes ante el Municipio.

Atentamente,  
HELLEN REBECA  
BONILLA GUTIERREZ  
(FIRMA)  
Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez  
Gestora Servicios Tributarios

Firmado digitalmente por HELLEN  
REBECA BONILLA GUTIERREZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.01.29 16:02:47 -06'00'

La Licda. Priscila Quirós: brevemente quiero mencionar dos puntos, primero que esta solicitud no se había visto por el fondo, lo que votaron no había sido ninguna denegatoria, sino una solicitud sobre si estaba al día o no, no se ha votado nada con respecto a la solicitud, y lo segundo es que precisamente por esa preocupación de algunas regidurías, se hizo la consulta a la empresa, y la empresa organizadora, sin perjuicio de que puedan votar a como tengan a bien, envió un correo que dice: “le comunicamos que la información que se maneja en la boletería e-tickets, empresa encargada de venta de entradas, se ha realizado el detalle de las zonas para personas mayores de 18 años”, si ustedes ingresan se ve donde la primera planta es solo para mayores de edad, solo se pueden comprar entradas sabiendo esto, también dice: “ se ha comunicado en los distintos medios de comunicación masiva y se ha informado que los eventos son dirigidos en las graderías para todo público, pero en la parte de sillería y en las canchas de básquet es exclusivo para mayores de 18 años, las entradas están debidamente identificadas y además se exigirá cedula de identidad para el ingreso por parte del personal de la organización, como también de la seguridad privada contratada para el evento para el ingreso a este sector de la primera planta”, lo que dice es que se va a hacer degustación de bebidas alcohólicas, pero en realidad es que en las graderías solamente habrá venta de gaseosas, agua y bebidas energéticas.

La Presidencia: muchísimas gracias por esta importante también aclaración que cambia el panorama y la perspectiva que podríamos tener con respecto a estos eventos.

**ACUERDO 7**



**ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA FLOR EUGENIA CARRERAS – REPRESENTANTE LEGAL INTERAMERICANA DE PRODUCCIONES ESMERALDA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. CON BASE EN EL ART 7 DE LA LEY 9047 SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL DE LICORES A LA SOCIEDAD INTERAMERICANA PRODUCCIONES ESMERALDA PARA UTILIZARSE EN LA PRIMERA PLANTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL CONCIERTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 8 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS Y HASTA SU FINALIZACIÓN, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD DEBERÁ DELIMITAR EL ÁREA Y FISCALIZAR EL USO ADECUADO DE ESTA LICENCIA, LA CUAL ÚNICAMENTE SE EXPLOTARÁ EN EL PRIMER PISO, DONDE LAS ENTRADAS SON ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD.**
- B. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA SIMPLE.**

**Las regidurías Carlos Monge Solano, Maritza Segura Navarro y Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, votan de forma negativa.**

El Regidor Carlos Monge justifica: al igual que lo hice con el punto anterior, me acojo al artículo 7 de la Ley 9047.

La Regidora Maritza Segura justifica: siendo consecuente con la votación anterior.

La Regidora Patricia Rodríguez justifica: por la congruencia con la votación anterior.

3. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud de audiencia para el día jueves 14 de marzo del 2024, para presentar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al año 2023, en el Salón de sesiones del Concejo Municipal. [AMH-0159-2024](#)

Texto del documento

“07 de febrero del 2024  
AMH-0159-2024

Señores  
Concejo Municipal  
Presente

Estimados señores:

Con fundamento en el Artículo 17, inciso m) del Código Municipal, les solicito audiencia en Sesión Extraordinaria el día jueves 14 de marzo del 2024, a las 6:15 p.m. para conocer el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al año 2023, en cumplimiento del punto g) del mencionado artículo, en el ejercicio de las funciones de la Alcaldesa del Cantón Central de Heredia.

Por lo anterior, solicito valorar la posibilidad de realizar la Sesión Extraordinaria en estos términos, y tomar el acuerdo correspondiente a fin de que la administración realice los trámites de la publicación.

Atentamente,  
MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aaguilar@heredia.go.cr](mailto:aaguilar@heredia.go.cr)

El Regidor David León: usualmente, desde que yo estoy en la regiduría, esta rendición de cuentas se ha hecho en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, y quisiera preguntar porque la variación en esta ocasión, porque con relación al gasto no lo veo así, sino como parte de los procesos de rendición de cuentas.

La Alcaldesa Angela Aguilar: es que ya se van a iniciar con los trabajos correspondiente al techo que afecta directamente el anfiteatro, entonces va a estar inhabilitado hasta junio de este año, incluso es importante que lo tomen en cuenta para la sesión del 01 de mayo, que no va a estar habilitando tampoco para esa fecha, se debería hacer acá también.

La Regidora Patricia Rodríguez: siempre hemos dicho que entre más abramos las puertas y más posibilidad haya de que las personas puedan participar en estas actividades, pues muchísimo mejor, se me ocurre que se pueda hacer en el Palacio de los Deportes, hay más espacios para la gente, y poder recibir a la mayor cantidad de población, tal vez si doña Angela nos pueda aclarar.

La Alcaldesa Angela Aguilar: la decisión de donde se hace respetuosamente es del Concejo Municipal, yo solicito la audiencia. Para el Palacio habría que confirmar si en esas fechas no está ocupado, además de que se debe de coordinar el tema del audio, transmisión en vivo, si se va a poner tarima o no, lleva otro tipo de logística, implicaría un gasto mayor, se debe de tomar en cuenta eso.

La Licda. Priscila Quirós: el año pasado hubo una reforma del reglamento de sesiones, y uno de los puntos que está establecido es que la sesión se realizará en la que se proponga por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal en la moción de convocatoria, podría la Alcaldía valorar esos costos y las implicaciones, pero no es el Concejo quien decide, lo que hace es que se lo propone al Concejo.

La Regidora Amalia Jara: aunado al tiempo de costos y tiempos, es para el 14 de marzo, no sé si habrá tiempo. Si lo quieren hacer aquí no hay problema. Incluso la siguiente semana también está convocada la sesión para los discursos de visión política, entonces mejor lo dejamos aquí en el Salón de Sesiones.

#### **ACUERDO 8**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR LA AUDIENCIA DE LA SRA. ALCALDESA ÁNGELA AGUILAR VARGAS PARA PRESENTAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 14 DE MARZO DEL 2024, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO V: INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite Relación de Hechos RH-005-A-2023 (Remite exp. Físico en sobre sellado) [AIM-134-2023](#).

La Regidora Maritza Segura: con todo el respeto a la agenda, pero en conversaciones con los compañeros de forma unánime, le solicitamos que este punto lo podamos ver el jueves, es un tema que amerita análisis y estamos con muchos temas densos, y podemos verlo con más tranquilidad.

#### **ACUERDO 9**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT.** Orden del día para conocer:

- Retirar el Informe de Auditoría Interna Municipal referente a la Relación de Hechos RH-005-A-2023, para conocerla en la próxima sesión extraordinaria N° 324-2024 del jueves 15 de febrero 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta del Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 15 de febrero del 2024

**PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL  
MOCIÓN**

#### **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 12 de febrero del 2024**

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto, mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 15 de febrero del 2024 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
  1. Allan Monge Sáenz – Presidente ADI Gran Samaria  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer problemas de la comunidad. [adigransamaria@gmail.com](mailto:adigransamaria@gmail.com).

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**ACUERDO 10**

**ANALIZADO LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA AMALIA JARA OCAMPO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA MOCIÓN PARA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 15 DE FEBRERO 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 11**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT.** Orden del día para conocer:

- Incluir el Oficio AMH-173-2024 suscrito por la Máster Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal, sobre respuesta en plazo a Karol Rojas Villalobos – Directora Comercial MAPRESA CRYN S.A. sobre la solicitud de permiso para realizar evento en el parque de Heredia el 25 de febrero 2024 de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., para conocerla en la próxima sesión extraordinaria N° 324-2024 del jueves 15 de febrero 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

- 1. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **GIR-03-2024** mediante el cual, rinde informe sobre la propuesta presentada por el Club de Ardillas de Villa Paola, Guararí. **AMH-0130-2 024**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- 1. Laura María Arce Chaves – Auxiliar Administrativa DAJ  
Asunto: Remite **DAJ-0025-2024** mediante el cual se brinda respuesta al Sr. Gerardo Mauricio Rojas Cartín, Gerente General de Correos de Costa Rica S.A. referente a solicitud de “execución al pago de parquímetros a los vehículos de dicha entidad y realicen la descarga de mercaderías y correspondencia.
- 2. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DAJ-0003-2024** referente a consulta del Regidor Suplente Paulino Madrigal respecto a si la Comisión de Asuntos Jurídicos ya conoció el Proyecto de Ley 23.354. **AMH-0128-2024. (REMITIR COPIA AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL)**

**COMISIÓN DE BECAS**

- 1. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-003-2024; TH-009-2024; DF-008-2024; DAJ-0030-2024;** referente a solicitud de revisión de la beca de la estudiante María José Gómez Acosta. **AMH-0131-2 024**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

- 1. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Remite oficio ZD-CC-037-2023 suscrito por el Sr. Roberto Viquez Torres Encargado de Zonas Deportivas y Comités Comunales, donde se refiere a las razones de aumento de alquiler de las canchas y gimnasios. **CCDRH-042-2024**  
[comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com)
- 2. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **PRMH-0001-2024** mediante el cual anexa Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal, correspondiente al VI bimestre del año 2023. **AMH-0127-2024**
- 3. Félix Horna Gamboa – Encargado Alcaldía Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización para firmar convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Seguridad Pública. **AMH-0136-2024**
- 4. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i

Asunto: Remite oficio **PRMH-0470-2023** mediante el cual anexa Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveduría Municipal, correspondiente al V bimestre del año 2023. **AMH-0149-2024**

### COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO

1. Mayra de la Concepción Chávez Velásquez – Arrendataria Local N° 169 Mercado Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización para realizar trabajos de mejoras en el local.  
[orlanch81@hotmail.com](mailto:orlanch81@hotmail.com)

### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-0327-2023** referente a criterio sobre la solicitud por situación con parqueo improvisado para los clientes que frecuentan el restaurante en San Jorge. **AMH-0129-2024**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

1. Olga Morera Arrieta – Diputada Partido Nueva República Asamblea Legislativa  
Asunto: Remite Ley N° 10.421 que reforma el Código Municipal, “Ley para la reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes mediante la reforma del artículo 78 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”. **Exp. N° 23.359. AL-FPNR-27-OFI-036-2024** [olga.morera@asamblea.go.cr](mailto:olga.morera@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
2. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta criterio del **Exp. 23.958** “LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”. **AL-CPGOB-0097-2024** [valeria.cerdas@asamblea.go.cr](mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
3. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 23.963** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”. **AL-CPEMUN-0017-2024** [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
4. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 24.010** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”. **AL-CPEMUN-0017-2024** [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
5. Edwin Villalobos Sánchez y Giovanni Castro – Representantes comunales  
Asunto: Solicitud de intervención e investigación respecto a la remodelación (parche) que se le realizó a la cancha de basquetbol en la comunidad de San Jorge y Santa Inés. [Villalobosedwin69@gmail.com](mailto:Villalobosedwin69@gmail.com); [giovannicastror@gmail.com](mailto:giovannicastror@gmail.com); [rigopf@hotmail.com](mailto:rigopf@hotmail.com) N° **0014-2023**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE RESPUESTA A ESTA DENUNCIA AL CONCEJO MUNICIPAL EN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL PETENTE.**

### MELISSA ZÚÑIGA MORA – [meli.zuniga@hotmail.com](mailto:meli.zuniga@hotmail.com)

1. Melissa Zúñiga Mora  
Asunto: Interés en formar parte del Comité Especial de Bienestar Animal de la Municipalidad, y desea saber cuáles son los requisitos para participar en él. [meli.zuniga@hotmail.com](mailto:meli.zuniga@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR A LA SRA.**

**MELISSA ZÚÑIGA MORA QUE LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL ESTÁ INTEGRADA POR REGIDORES SUPLENTE Y SÍNDICOS SEGÚN EL CÓDIGO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, LAS COMISIONES SON ABIERTAS Y PUEDE PARTICIPAR ACTIVAMENTE COMO VECINA DEL CANTÓN EN LAS REUNIONES, SIN PERJUICIO DE LA COLABORACIÓN QUE ADEMÁS LE PUEDA OFRECER A LA ENCARGADA DE BIENESTAR ANIMAL. ENVIAR COPIA DE ESTA RESPUESTA A LA ENCARGADA DE BIENESTAR ANIMAL.**

**GABRIELA ARREA BRENES – [gabriela.arrea@gmail.com](mailto:gabriela.arrea@gmail.com)**

1. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DIP-DGV-0027-2024** referente a respuesta a solicitud de la Sra. Gabriela Arrea Brenes sobre reparación de puente, en el cual se indica que al ser trabajos menores, se van a reprogramar para las primeras dos semanas del mes de febrero de 2024. **AMH-0146-2024 . (COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS)**

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES - [aalvarez@tse.go.cr](mailto:aalvarez@tse.go.cr)**

1. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DAJ-0039-2024** respecto a que no es posible brindar colaboración al Tribunal Supremo de Elecciones, ya que es indispensable suscribir un convenio interinstitucional. **AMH-0147-2024**

### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Carla Ivannia Granados Brenes – Directora Ejecutiva Asamblea Legislativa  
Asunto: Nueva cuenta de correo para gestiones ante la Dirección Ejecutiva. **AL-DREJ-OFI-0090-2024 [correspondencia-de@asamblea.go.cr](mailto:correspondencia-de@asamblea.go.cr)**.
2. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Texto dictaminado **Exp. 23.196** “LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT”. **AL-CE23144-0012-2024 [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)** .
3. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 23.438** “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N° 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)”. **AL-CPEMUN-0001-2024 [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr)**.
4. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Texto dictaminado **Exp. 23.500** “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”. **AL-CPGOB-0041-2024 [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr)**.
5. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 23.749** “LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL”. **AL-CPEMUN-0018-2024 [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr)**.
6. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta obligatoria del **Exp. 23.960** “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL SIN FINES DE LUCRO QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISPACIDAD”. **AL-CPASOC-0108-2024 [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)**
7. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 24.003** “LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO Y RESCATE DE VALORES E IDENTIDAD DEL COSTARRICENSE”. **AL-CPGOB-0230-2024 [robert.beers@asamblea.go.cr](mailto:robert.beers@asamblea.go.cr)**
8. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 24.108** “DEROGATORIA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°8346, LEY ÓRGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y REFORMA A LA LEY N° 10235 PARA PREVENIR,

ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”. **AL-CPASOC-0149-2024** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)

9. Katherine Marbeth Campos Porras – Secretaria Concejo Municipal de Hojanca  
Asunto: Apoyar acuerdo tomado por la Municipalidad de Santo Domingo, referente a declararse a favor de la aprobación del proyecto de Ley N° 24.127 “Ley para la protección de las abejas”. **SCMH-045-2024** [concejo@munihojanca.com](mailto:concejo@munihojanca.com)
10. Gabriela Vargas Aguilar – Secretaria Concejo Municipal de Santo Domingo  
Asunto: El Concejo Municipal de Santo Domingo se declara a favor de la aprobación del proyecto de ley número 24127 llamado ley para la protección de las abejas. **SCM-0040-01-2024**. [gvargas@munisantodomingo.go.cr](mailto:gvargas@munisantodomingo.go.cr)
11. Daniel Raquel Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Acuerdo referente a solicitarle al Ministro de Hacienda, bridar todo el apoyo a Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y al Ministerio de Seguridad Pública, debido a la ola de violencia que azota al país. **SCMT-082-2024** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
12. Laura María Arce Chaves – Auxiliar Administrativa DAJ  
Asunto: Remite **DAJ-0025-2024** mediante el cual se brinda respuesta al Sr. Gerardo Mauricio Rojas Cartín, Gerente General de Correos de Costa Rica S.A. referente a solicitud de “exención al pago de parquímetros a los vehículos de dicha entidad y realicen la descarga de mercaderías y correspondencia.
13. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DIP-DGV-0027-2024** referente a respuesta a solicitud de la Sra. Gabriela Arrea Brenes sobre reparación de puente, en el cual se indica que al ser trabajos menores, se van a reprogramar para las primeras dos semanas del mes de febrero de 2024. **AMH-0146-2024**
14. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DAJ-0039-2024** respecto a que no es posible brindar colaboración al Tribunal Supremo de Elecciones, ya que es indispensable suscribir un convenio interinstitucional. **AMH-0147-2024**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS VEINTIDÓS AL SER LAS 9:56 P.M.**

**SRA. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mgv/*